



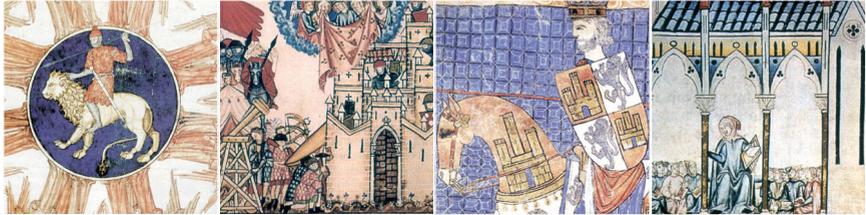
CÁTEDRA  
ALFONSO X EL SABIO  
CASTILLO DE SAN MARCOS



# ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS ALFONSIÉS

VOLUMEN XI  
2018-2019



Caballero



# ALCANATE

REVISTA DE ESTUDIOS  
ALFONSÍES  
XI

2018-2019



DIRECTOR:

Dr. Manuel González Jiménez (Universidad de Sevilla, España)

SECRETARIO DE REDACCIÓN:

Dr. Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

SECRETARIO TÉCNICO DE REDACCIÓN:

D. Javier E. Jiménez López de Eguileta (Universidad de Sevilla, España)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Manuel García Fernández (Universidad de Sevilla, España)

Dr. Rafael Cano Aguilar (Universidad de Sevilla, España)

D. Luis Suárez Ávila (Instituto Seminario Menéndez Pidal, Madrid, España)

CONSEJO ASESOR

Dr. Carlos Alvar (Universidad de Alcalá de Henares, España)

Dr. Vicens Beltrán (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Rafael Cómez Ramos (Universidad de Sevilla, España)

Dra. Ana Domínguez (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Luís Miguel Duarte (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Inés Fernández-Ordóñez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Dra. María Estela González de Fauve (Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Dr. Ariel Guiance (CONICET – Universidad de Córdoba, Argentina)

Dr. Aquilino Iglesia Ferreirós (Universidad de Barcelona, España)

Dr. Alfonso Franco Silva (Universidad de Cádiz, España)

Dr. Philippe Josserand (Université de Nantes, Francia)

Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Peter Linehan (Saint John's College, Cambridge, Reino Unido)

Dr. Georges Martin (École Normal Supérieure Lettres et Sciences Humaines, Lyon, Francia)

Dr. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Pascual Martínez Sopena (Universidad de Valladolid, España)

Dr. Joseph K. O'Callaghan (Forham University, New York, Estados Unidos de América)

Dr. Luis Filipe Oliveira (Universidade do Algarve, Portugal)

Dr. Stephen Parkinson (Oxford University – Taylor Institution, Reino Unido)

Dra. Paula Pinto (Universidade de Porto, Portugal)

Dr. Martín Ríos Saloma (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Dr. Teófilo Ruiz (University of California, Estados Unidos de América)

Dr. Nicasio Salvador Miguel (Universidad Complutense de Madrid, España)

Dr. Ismael Sánchez de la Cuesta (Real Conservatorio de Madrid, España)

Dra. Nieves Sánchez González de Herrero (Universidad de Salamanca, España)

Dra. Connie Scarborough (Texas Tech University, Estados Unidos de América)

Dr. Giuseppe di Stefano (Università di Pisa, Italia)

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad, ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso de la Cátedra Alfonso X el Sabio y la Editorial Universidad de Sevilla

**Ética en la publicación.** La revista *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* sólo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicidad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso de todos los autores y cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

**Declaración de privacidad.** Los nombres, direcciones de correo-e, o cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán solo para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito.

*Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes* se reseña en:

**Repertorio de Medievalismo Hispánico y CSIC - ISOC**

© Cátedra Alfonso X el Sabio, 2019

C/ San Francisco, 32

11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Correo electrónico: [alcanate@catedraalfonsox.es](mailto:alcanate@catedraalfonsox.es)

© Editorial Universidad de Sevilla, 2019

C/ Porvenir, 27

41013 Sevilla

Tlf.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: [eus4@us.es](mailto:eus4@us.es)

Web: <https://www.editorial.us.es>

© De los textos: los autores, 2019

Printed in Spain - Impreso en España

I.S.S.N. 1579-0576

Depósito Legal: SE-4.266-2003

Diseño: Cortijo y Asociados

# SUMARIO

## XI SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES

La familia de Alfonso X

- 13 Fernando III, rey de Castilla y León  
Carlos de AYALA MARTÍNEZ  
Universidad Autónoma de Madrid
- 61 Beatriz de Suabia: su vida y su influencia en los reinados de  
Fernando III y Alfonso X  
Eduardo BAURA GARCÍA  
Universidad CEU San Pablo
- 97 ‘Hermanos ofendidos’:  
Contiendas fraternales en el reinado de Alfonso X  
Richard KINKADE  
University of Arizona
- 123 Los parientes aragoneses:  
La reina doña Violante y Jaime I el Conquistador  
J. Ángel SESMA MUÑOZ  
Universidad de Zaragoza  
Real Academia de la Historia
- 151 La sucesión de Alfonso X:  
Fernando de la Cerda y Sancho IV  
María Antonia CARMONA RUIZ  
Universidad de Sevilla

- 187 Alfonso X y su descendencia  
Jaime de SALAZAR Y ACHA  
Real Academia de la Historia
- 221 Afonso X e os seus Parentes Portugueses  
José Augusto de SOTTOMAYOR-PIZARRO  
Universidade do Porto

### RESEÑAS

- 251 María Jesús FUENTE PÉREZ,  
*Violante de Aragón, reina de Castilla.*  
Alicia Inés MONTERO MÁLAGA
- 255 Julián GÓMEZ DE MAYA,  
*De Al-Ricotí al rector Sabater:  
estudios históricos sobre la Universidad de Murcia y sus antecedentes,*  
Cristina STANCESCU
- 260 Hipólito SANCHO DE SOPRANIS  
*Historia del Puerto de Santa María. Desde su incorporación a los dominios  
cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos.*  
*Ensayo de una síntesis [1943]*  
Antonio AGUAYO COBO
- 267 Normas para la presentación de originales en la  
revista *Alcanate. Revista de estudios alfonsíes*
- 273 Compromiso ético para publicación de artículos
- 279 Ethical commitment for the publication of articles



# La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

María Antonia CARMONA RUIZ  
Universidad de Sevilla

Recibido: 11 de mayo de 2018 / Aceptado: 10 de septiembre de 2018.

**Resumen:** De entre la prolífica descendencia del matrimonio entre Alfonso X de Castilla y Violante de Aragón, sus hijos Fernando y Sancho alcanzaron un especial protagonismo debido a su actuación política durante el reinado de su padre. El primero de ellos, Fernando, conocido con el apelativo *de la Cerda*, estaba destinado desde su nacimiento a suceder a su padre en el trono, de ahí que desde relativamente joven comenzara a desarrollar cierta actividad política como delegado del monarca, mientras que su hermano Sancho, que ha pasado a la Historia como *El Bravo* debido a su carácter impetuoso, tenía que ejercer funciones más secundarias. La muerte del infante don Fernando en medio de unas circunstancias políticas complicadas convirtió al infante don Sancho en protagonista directo de una serie de acciones políticas que le hicieron asumir la condición de heredero, algo que chocaba directamente con los cambios que se estaban produciendo en materia legislativa en Castilla. Esto condicionó radicalmente la última década del reinado de Alfonso X.

**Palabras clave:** Fernando de la Cerda, Sancho IV, Castilla, Aragón, Francia, Alfonso X.

**Summary:** Among the prolific descendants of the marriage between Alfonso X of Castile and Violante of Aragon, his sons Fernando and Sancho achieved a special prominence due to their political performance during their father's reign. The first of them, Fernando, known by the name *de la Cerda*, was destined from birth to succeed his father to the throne. From a relatively young age, he began to develop some political activity as the monarch's delegate. His brother Sancho, who has gone down in history as *El Bravo* due to his impetuous nature, had to perform more secondary functions. The death of Infante Don Fernando in the midst of complicated political circumstances turned Infante Don Sancho into the direct protagonist of a series of political actions that made him assume the condition of heir, something that directly clashed with the changes that were taking place in legislative matters in Castile. This radically conditioned the last decade of the reign of Alfonso X.

**Keywords:** Fernando de la Cerda, Sancho IV, Castile, Aragon, France, Alfonso X.



## 1. Años de infancia y juventud

Desgraciadamente, y al igual de otros casos de la época, sabemos muy poco de la infancia y juventud de los descendientes de Alfonso X, limitándonos casi a conocer la fecha y lugar de nacimiento, su matrimonio y su protagonismo en algún que otro acontecimiento político. En este sentido, y precisamente debido a la relevancia que tanto Fernando como Sancho tuvieron en las cuestiones de gobierno, tenemos más información sobre ellos que sobre el resto de sus hermanos.

Sabemos algo más de la infancia de Fernando de la Cerda, posiblemente porque, como primer hijo varón, desde su nacimiento se convirtió en el heredero al trono de Castilla. Nació en Valladolid el 23 de octubre de 1255, día de San Servando y fue bautizado en la víspera de Todos los Santos, por el obispo de León, don Martín Fernández<sup>1</sup>. Es muy posible que doña Mencía López de Haro, reina de Portugal y señora de Paredes de Nava, fuera su madrina de bautismo, al que prohijaría, nombrándole heredero de sus abundantes bienes<sup>2</sup>. Era el tercer hijo del matrimonio entre Alfonso X y doña Violante y el primer varón, por lo que poco después de su nacimiento, durante las Cortes convocadas en Vitoria para enero de 1256 fue jurado heredero, desplazando a su hermana Berenguela. Aunque no lo sabemos a ciencia cierta, es posible que su crianza estuviera encomendada a Diego de Corral<sup>3</sup> y de hecho, su hijo y homónimo

<sup>1</sup> Así lo indica el propio obispo de León en una carta enviada al rey de Francia (1269, julio, 13. Toledo) certificando el día y lugar de nacimiento y bautismo del infante don Fernando: «*natus fuit apud Vallisoletum in die Sancti Servandi, anno Domini millesimo CCº quinquagesimo quinto... Et nos dictus Legionensis episcopus eum propriis manibus baptizavimus in vigilia Omnium Sanctorum immediate sequente predictum diem nativitatís sue*». M. Élie BERGER (ed.), *Layettes du trésor des Chartes*, IV, París, 1902, nº 5559, 372.

<sup>2</sup> Doña Mencía López de Haro, hija de Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, casó en primeras nupcias con Alvar Pérez de Castro y tras enviudar con Sancho II de Portugal. Tuvo una estrecha relación con Alfonso X, que ayudó a su marido en la guerra contra su hermano, el futuro Alfonso III de Portugal. Tras su huida del país luso Sancho II y doña Mencía se refugiaron en Castilla, muriendo el rey portugués en 1248 en Toledo. Doña Mencía tenía un extenso patrimonio que, a su muerte, en torno a 1271 o 1273, entregó a Fernando de la Cerda, en el que se incluía la villa de Paredes de Navas y numerosas aldeas y propiedades en Palencia, León, Galicia y Asturias. La decisión de doña Mencía de dejar a Fernando de la Cerda todas sus propiedades provocó la protesta de los Castro y del infante don Felipe, hermano de Alfonso X, que estaba casado con una Castro al ver frustradas las esperanzas de heredarla. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Madrid, Ariel, 2014, 250, e *Idem*, “El Infante Don Fernando de la Cerda. Biografía e Itinerario (1266-1275)”, en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M<sup>a</sup> Antonia CARMONA RUIZ, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Sevilla, 2012, 598-599.

<sup>3</sup> Antonio BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X*, Barcelona, El Albir, 1984, 609.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

Diego de Corral se convirtió en hombre de confianza del infante. También es probable que tuviera una estrecha relación con Jofré de Loaysa, que había sido ayo de su madre doña Violante, cargo que pudo ejercer también con su hijo Fernando<sup>4</sup>.

En el caso de su hermano Sancho tampoco tenemos mucha información relativa a sus primeros años. Sabemos que fue el quinto de los once hijos de Alfonso X y doña Violante y que nació el 12 de mayo de 1258, según un documento citado por Ortiz de Zúñiga<sup>5</sup>, quien además añade que lo bautizó el obispo de Segovia, don Remondo de Losana, antes de convertirse en arzobispo de Sevilla<sup>6</sup>. Ignoramos el lugar de su nacimiento y bautismo, conjeturando algunos autores que pudiera haber sido Valladolid o Sevilla<sup>7</sup>. Entre estas dos hipótesis, es más probable que naciera en Valladolid, donde a principios de ese año se habían celebrado unas Cortes, permaneciendo el monarca en esa ciudad y en localidades cercanas hasta principios del mes de julio<sup>8</sup>. Tampoco conocemos el nombre de las personas que se encargaron de su crianza, aunque sí sabemos que tuvo como preceptor a fray Juan de Zamora, que en 1278 le dedicó *De Preconiis Hispaniae*<sup>9</sup>. Dada su condición familiar, tanto él como el resto de sus hermanos debieron recibir una esmerada formación en la corte, donde su padre había reunido un importante grupo de intelectuales, familiarizándose desde temprana edad con las letras, a lo que se añadiría su formación como futuros caballeros, tanto en el arte de la guerra como en el comportamiento adecuado al rango social al que pertenecían<sup>10</sup>.

Desde poco después de su nacimiento los infantes empezaron a ser nombrados en los documentos reales y como heredero del reino Fernando de la

<sup>4</sup> *Ibid.*, 204.

<sup>5</sup> Así lo indica a partir de un documento emitido el 8 de abril de 1285 por el propio Sancho IV en que expresaba el día de su nacimiento: «porque la nuestra nascencia fue víspera de Cinquesma». Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, tomo I, 225.

<sup>6</sup> *Id.* Don Remondo de Losana no tomó posesión de la hispalense hasta después de julio de 1259. Cfr. Enrique COSTA Y BELDA, «Las constituciones de don Raimundo de Losaña para el cabildo de Sevilla (1261)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (1978), 177.

<sup>7</sup> José Manuel NIETO SORIA, *Sancho IV: 1284-1295*, Palencia, La Olmeda, 1994, 18, propone que fuera Sevilla, mientras Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 303, cree que fue en Valladolid, donde en esas fechas residía la corte.

<sup>8</sup> Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M<sup>a</sup> Antonia CARMONA RUIZ, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Universidad de Sevilla, 2012.

<sup>9</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 303.

<sup>10</sup> *Idem*, «La Corte de Alfonso el Sabio», *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 5 (2006/07), 14.



Cerda figuró protocolariamente ostentando el cargo de *mayordomo del rey*, que mantuvo desde 1259 y hasta su fallecimiento<sup>11</sup>.

Considerando su alto rango, muy pronto se acordaron también los matrimonios de ambos infantes con jóvenes adecuadas a su condición. Así, en 1266 Alfonso X concertó con Luis IX de Francia el matrimonio de su hija Blanca con Fernando de la Cerda. El rey castellano quería con este convenio fomentar las estrechas relaciones que ambas Coronas mantenían, que se plasmó también en el compromiso que en 1255 se estableció entre la infanta Berenguela, primogénita del rey castellano y el príncipe Luis de Francia, frustrado por el fallecimiento del heredero al trono francés en 1259<sup>12</sup>. Por otro lado, en 1270, Alfonso X y Gastón VII, vizconde de Bearne acordaron el matrimonio entre sus hijos, el infante don Sancho y Guillerma de Moncada. Alfonso X buscaba al vizconde como aliado debido a la influencia que éste tenía en la corte aragonesa, contando además con una gran fortuna, al unir al vizcondado de Bearne algunas baronías en Cataluña (Moncada y Castellvell), así como otros bienes en los reinos de Aragón y Mallorca, algunos de los cuales figuraban en la dote de Guillerma, sin olvidar el importante valor estratégico que tenían los dominios del vizconde en el conflicto de Alfonso X con Inglaterra en relación a la Gascuña. Gastón de Bearne, por su parte, estaba especialmente interesado en emparentar con las más importantes dinastías reinantes, entre las que se encontraba Castilla<sup>13</sup>.

En mayo de 1266 Alfonso X envió una delegación encabezada por fray Juan Martínez, obispo electo de Cádiz y Enrique “el Toscano”, portero mayor de la corte imperial que se encargaron de la negociación del matrimonio entre Blanca y Fernando, así como de pronunciar en nombre del infante castellano las palabras de presente con la princesa francesa. El 28 de septiembre de 1266 en Saint Germain-en-Laye, se firmaron sus capitulaciones matrimoniales, con el compromiso de que se desposarían cuando alcanzaran la edad legal, ya que aunque Blanca cumplía la edad preceptiva, puesto que tenía catorce años, Fernando tenía tan sólo once años<sup>14</sup>. Posteriormente, el novio renovó el acuerdo frente a los delegados que el rey de Francia envió a Castilla, nombrando más tarde un mandatario especial que se encargó de recibir el consentimiento de la

<sup>11</sup> *Idem*, “El Infante Don Fernando de la Cerda...”, 599.

<sup>12</sup> George DAUMET, “Memoria sobre las relaciones entre Francia y Castilla de 1255 a 1320”, *Revista de la Facultad de derecho de la Universidad Complutense*, Extra 9 (1985), 159-164.

<sup>13</sup> José Manuel NIETO SORIA, *Sancho IV...*, 22-23.

<sup>14</sup> En el acuerdo matrimonial se estableció una dote de 10.000 libras tornesas y unas rentas anuales de 24.0000 maravedís, situados sobre las rentas reales de Logroño, Navarrete, Belorado, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Burgos. George DAUMET, “Memoria sobre las relaciones entre Francia y Castilla...”, 165-166.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

novia<sup>15</sup>. Dado el grado de parentesco entre los futuros cónyuges Luis IX solicitó la dispensa papal, otorgándosela el papa Clemente IV por tres veces<sup>16</sup>. El matrimonio tuvo lugar en Toledo el 13 de julio de 1269 en una ceremonia en la que la novia no asistió, actuando por poderes en su nombre Guillermo de Chateaulerault, canónigo de Reims. Días después, el infante don Fernando autorizaba a Fernán García, arcediano de Niebla, y a García Jofré, hijo de Jofré de Loaysa, para que trasladaran a doña Blanca a Castilla<sup>17</sup>, donde llegaron a finales de noviembre. La *Crónica de Alfonso X* recoge con gran detalle el acontecimiento, para el que doña Blanca contó con la compañía de su hermano Felipe (futuro Felipe IV) y Alfonso conde de Eu, así como con un numeroso cortejo de prelados y caballeros que llegó a Logroño a finales de noviembre<sup>18</sup>.

Posteriormente viajaron a Burgos, donde junto al monarca castellano se congregó buena parte de la nobleza del reino, así como Jaime I de Aragón, celebrándose la boda con grandes festejos el 30 de noviembre de 1269, cuando Fernando de la Cerda tenía catorce años recién cumplidos y doña Blanca diecisiete. La elección de la fecha, no debió de ser casualidad ya que ese mismo día, pero cincuenta años antes, sus abuelos, Fernando III y Beatriz de Suabia contrajeron matrimonio en Burgos<sup>19</sup>. Poco después de la boda, Alfonso X comenzó a delegar en su heredero, por lo que Fernando de la Cerda empezó a tener sus primeras acciones de gobierno. Debemos destacar que durante las celebraciones el monarca castellano recibió una cox de un caballo en la cabeza, de la que nunca se repuso, provocándole a partir de entonces algunos momentos de enfermedad como consecuencia de los dolores y fiebres que sufrió<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> *Id.*, 165-166.

<sup>16</sup> El 10 de enero de 1267, el 9 de agosto de 1268 y el 9 de octubre de 1268, autorizando en la última a Blanca que contrajese matrimonio con Fernando cuando a éste le faltase cuatro meses para la edad legal (14 años). *Ibid.*, 167.

<sup>17</sup> *Ibid.*, 167-168.

<sup>18</sup> *Crónica de Alfonso X*, ed. Manuel González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1998, 49.

<sup>19</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 217.

<sup>20</sup> Es posible que a consecuencia de ello padeciera una sinusitis maxilar y un carcinoma de las células escamosas de la cavidad maxilar, es decir, un desarrollo canceroso debajo de los ojos. A consecuencia de la presión del tumor se produjo una protuberancia del globo ocular, acompañado de intensos dolores, salida de pus por la nariz, deformidades en la cara, hinchazón de las piernas y sordera. Maricel PRESILLA, "The Image of Death and Political Ideology in the *Cantigas*", in *Studies on the Cantigas de Santa Maria: Art, Music, and Poetry*, ed. Israel J. Katz et al. Madison (1987), 403-457. R. P. KINKADE, "Alfonso X, Cantiga 235 and the Events of 1269-1278", *Speculum*, 67 (1992), 285-323.



Respecto al concierto matrimonial del infante don Sancho, en febrero de 1270 hubo un compromiso para unir a uno de los hijos de Alfonso X (bien Sancho, bien Pedro) con Guillerma de Moncada<sup>21</sup>. Posiblemente, se iniciaron las negociaciones aprovechando la estancia de Gastón de Bearne en Castilla a finales de 1269 para asistir a la boda entre Fernando de la Cerda y Blanca de Francia<sup>22</sup>. En este acuerdo se establecía tan sólo el compromiso entre ambas familias, decidiendo al final Alfonso X que fuera su hijo Sancho el destinado a ese enlace. Éste se debió de realizar antes del 4 de abril de 1270, ya que en esa fecha Alfonso X reconocía que habían contraído matrimonio<sup>23</sup>. En cualquier caso, y pese a las palabras del monarca castellano, hay bastantes dudas de que estuvieran presentes los contrayentes en la ceremonia, y es muy probable que se realizara por poderes y que Guillerma de Moncada nunca fuera a la corte castellana<sup>24</sup>. Además, la corta edad del infante, que en ese momento tenía once años, los mismos que su hermano Fernando cuando se concertó su matrimonio con Blanca, obligaba a esperar al menos tres años para que alcanzara la edad legal preceptiva.

Los problemas que tuvo don Sancho tras contraer matrimonio con María de Molina en 1282, enlace que no fue reconocido por el papado, han provocado cierta controversia en relación a si el acuerdo con Guillerma de Moncada fue lo que en Derecho Canónico se conocía como «*sponsalia per verba de presenti*» o «*sponsalia per verba de futuro*», ya que en el segundo caso era tan sólo una promesa de matrimonio, que podía ser o no jurada, pero que se podía posteriormente<sup>25</sup>. La fórmula que se utilizó en este caso era la que se empleaba

<sup>21</sup> En relación a la fecha, diferentes autores han propuesto distintas. Así, Zurita dice que las capitulaciones se produjeron a finales de octubre de 1270, mientras que el acuerdo previo el 4 de abril de ese año. Mercedes Gaibrois señala que «cuando Sancho contaba con once años», mientras que E. Jaffé y H. Finke, indican que cuando el infante tenía diez años. Por su parte, Marcos Pous, más acertadamente, siguiendo un documento publicado por D'Archery, demuestra que en Logroño el 6 de febrero de 1270 se establecieron unos acuerdos entre Alfonso X y Violante con Gastón de Bearne y Mata de Mastas para el matrimonio entre sus hijos. *Cfr.* Alejandro MARCOS POUS, "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla", *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, VIII (1956), 20.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 19.

<sup>23</sup> 1270, abril, 4. Burgos. Edit. *Ibid.*, doc. 3, 90-91.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 22-23.

<sup>25</sup> Así, el padre Flórez pensaba que se desposaron con palabras de presente, idea que sigue también Marcos Pous, mientras que Jaffé y Finke pensaban que eran unos esponsales de futuro. *Vid.* E. JAFFÉ y H. FINKE, "La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV y María de Molina", *Anuario de Historia del derecho Español*, 1927, 298-318, y Alejandro MARCOS POUS, "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla", 23-25.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

para contraer matrimonio en el siglo XIII<sup>26</sup>, de ahí la polémica. Por otro lado, *Las Siete Partidas* consideraron que los «*sponsalia per verba de presenti*» eran lícitos si los contrayentes eran mayores de siete años y se mantenían en esta voluntad hasta que tuvieran edad suficiente para contraer matrimonio, bien consintiendo o bien callando<sup>27</sup>.

En cualquier caso, lo que sí está claro es que ni hubo una ratificación posterior cuando el infante alcanzó la mayoría de edad, como había ocurrido en el caso de su hermano, ni tampoco se llegó a consumar el matrimonio en ningún momento. Esto se debió a que, al parecer, don Sancho nunca estuvo dispuesto a recibir a su esposa que, según Zurita, tenía fama de fea y de mal carácter<sup>28</sup>. Posiblemente en esta actitud tuvo que pesar bastante la opinión de su abuelo, Jaime I *El conquistador*, quien tuvo bastante influencia en el infante durante su juventud. De este modo, el monarca aragonés evitaba que un miembro de la familia real castellana adquiriera importantes derechos sobre extensos territorios dentro de Aragón, como hubiera ocurrido si se hubiera hecho efectiva la dote de su esposa Guillerma.

La formación de los infantes implicaba también una intensa preparación militar, especialmente en el caso de Fernando debido a su condición de heredero. Tras su período de entrenamiento como escudero debía de ser armado caballero, dignidad que sólo podía conferir otro caballero, a excepción de los monarcas, que en el caso castellano en ocasiones se confirieron ellos mismos, como Alfonso X, que lo hizo tomando las armas del altar<sup>29</sup>. El monarca castellano aprovechó las bodas del infante don Fernando de la Cerda para que se invistieran a varios príncipes y nobles que acudieron a los festejos y armó caballeros personalmente a su hijo mayor y al príncipe Eduardo de Inglaterra, futuro Eduardo I, disponiendo que posteriormente el novio armara a algunos nobles allí presentes, entre los que se encontraba don Lope Díaz de Haro, y a sus hermanos, los infantes Juan y Pedro. Según indica la *Crónica de Alfonso X*, el rey había dispuesto que Fernando de la Cerda invistiera a su hermano Sancho,

<sup>26</sup> En el documento de Alfonso X de 1270, abril, 4. Burgos, se indica que: «*matrimonium contraxerunt in hec verba: Ego Infans ancicus accipio vos domnam Guillelman uxorem meam et promitto quod semper habeo et tenemo vos pro mea uxore legitima. Et ego Guillelma accipio vos domnum Infantem Sancium in meum maritum et promitto quod semper habeo et tenebo vos pro marito legitimo*». Edit. Alejandro MARCOS POUS, "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla", doc. 3, 90-91.

<sup>27</sup> *Cuarta Partida*, título I, leyes III y IV.

<sup>28</sup> Así lo indica Jerónimo ZURITA en sus *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003, libro IV, cap. XLVII.

<sup>29</sup> Joseph O'CALLAGHAN, *El rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Universidad de Sevilla, 1999, 96.



pero que «desque lo sopo, non quiso esperar en casa del rey e fué a casa del infante don Pedro de Aragón, su tío»<sup>30</sup>. Algunos autores ven en esta actitud una manifestación del carácter irascible de don Sancho<sup>31</sup>.

Sin embargo, Jaime I cuenta los hechos de forma distinta, ya que señala que su sobrino actuó de esa manera debido a su consejo, y que le sugirió que sólo debía ser armado por su padre<sup>32</sup>. Es muy posible que, al delegar en su hijo Fernando la función de armar caballero, Alfonso X pretendiera enaltecer la posición del heredero frente a sus hermanos, algo que podría ser fuente de fricciones futuras<sup>33</sup>, y también debemos de destacar que, frente a la costumbre cada vez más arraigada de que los reyes peninsulares realizaran una “autoinvestidura”, que el propio monarca había experimentado, a fin de evitar cualquier dependencia con respecto a otra autoridad, éste decidiera investir a su primogénito, mostrando de este modo su preeminencia. Por otro lado, desconocemos cuándo don Sancho fue armado caballero ni si su padre desempeñó algún papel esa ceremonia.

## 2. La actividad política de Fernando de la Cerda

Coincidiendo con su boda, don Fernando de la Cerda inició su labor política en su condición de infante heredero, implicándose en labores de administración y gobierno del reino, aunque durante muy poco tiempo debido a su temprana e inesperada muerte. Desde sus comienzos en la vida pública se conformó una cancillería propia del infante que a lo largo de su corta vida pública emitió la documentación relacionada con su acción de gobierno<sup>34</sup>. A través de ella conocemos sus movimientos por el reino y su labor como delegado de su padre. Sus primeras actuaciones las realizó en tierras de León que atravesó en 1270 para dirigirse a Santiago de Compostela con la intención de ponerse bajo la protección del apóstol coincidiendo con la celebración de su festividad<sup>35</sup>.

<sup>30</sup> *Crónica de Alfonso X*, 50.

<sup>31</sup> George DAUMET, “Memoria de las relaciones...”, 168.

<sup>32</sup> JAIME I, *Libro de los hechos*, Introducción, traducción y notas Julia Butiña Jiménez, Madrid, 2003, cap. 495.

<sup>33</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 219; Joseph O’CALLAGHAN, *El rey Sabio...*, 97.

<sup>34</sup> El análisis de la cancillería de Fernando de la Cerda ha si do realizado por M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *La cancillería de don Fernando de la Cerda. Infante de Castilla y León (1255-1275)*, León, 2009.

<sup>35</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 225-226, e *Idem*, “El infante don Fernando de la Cerda...”, 601-602.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

A la par de sus nuevas obligaciones, el infante fue aumentando sus cargos, rentas y tenencias y así, ejerció su señorío en tierras de Álava, recibió la herencia de doña Mencía López de Haro, pese a la reclamación de los Haros, Castros y el infante don Felipe, su tío, y en 1272 fue nombrado Adelantado del reino de Murcia, aunque ejerció el cargo en su nombre Enrique Pérez de Arana<sup>36</sup>.

Durante este periodo destaca especialmente su actuación ante el levantamiento nobiliario de 1272. Así, entre septiembre y octubre de 1272 se celebraron las Cortes de Burgos en las que la nobleza manifestó a Alfonso X su malestar, quejándose entre otras cuestiones de que no se respetaban sus fueros y de un excesivo afán recaudatorio<sup>37</sup>. Como no llegaron a un acuerdo, un nutrido grupo de nobles<sup>38</sup> decidió irse a Granada al amparo del rey Muhammad I.

Debido a la actitud de los nobles y al orgullo del rey, que estaba bastante enojado con ellos por sus continuos desafíos y por la ruptura del vasallaje, Alfonso X no se encargó directamente de las negociaciones, quedando éstas en manos de un nutrido grupo de magnates, encabezados por la reina Violante y don Fernando de la Cerda<sup>39</sup>. Una comisión encabezada por el infante heredero fue la encargada de comunicar a los sublevados que su padre había accedido a buena parte de sus demandas, con sólo una condición «que vayan con él al Imperio e quel siruan así como lo prometieron»<sup>40</sup>.

La respuesta de los nobles exigía un mayor volumen de concesiones relacionadas con la política fiscal del monarca, quien, después de algunas reticencias, aceptó, así como también la petición de don Lope Díaz de Haro de la tierra de Álava con Vitoria, algo que, según le indicó Alfonso X, no estaba en su mano ya que las tenía en tenencia el infante don Fernando, pero solicitó a su hijo que se las cediera, así como los 3000 maravedís de la soldada o *tierra* que habían pertenecido a don Marín Alfonso y que tenía el infante, si bien habían sido reclamados por Esteban Fernández de Castro<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> *Id.*

<sup>37</sup> Un análisis detallado de estas cortes en Joseph O'CALLAGHAN, *El rey Sabio...*, 264-269.

<sup>38</sup> Entre ellos podemos destacar al infante don Felipe, Nuño González de Lara, Lope Díaz de Haro, Esteban Fernández de Castro, Fernán Ruiz de Castro, Juan Núñez de Lara y Alvar Díaz de Asturias.

<sup>39</sup> Además de la reina y del infante heredero estaban encargados de llevar a cabo las negociaciones don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo y hermano de doña Violante; el infante don Manuel, hermano de Alfonso X; los obispos de Palencia, Segovia y Cádiz; los maestros de Uclés, Calatrava y Alcántara, y Día Sánchez de Funes, que había sido adelantado mayor de la Frontera. *Crónica de Alfonso X*, 114.

<sup>40</sup> *Ibid.*, 114-116.

<sup>41</sup> *Ibid.*, 117-123.



Después de algunas tensiones, a finales de febrero o principios de marzo de 1273, hubo una reunión en Almagro, en la que además del rey, la reina y algunos infantes, entre los que se encontraba Fernando de la Cerda, acudió un nutrido grupo de nobles con el fin de intentar acabar con el conflicto<sup>42</sup>. Parte del problema era Muhammad II, rey de Granada desde enero de 1273, por lo que el infante se trasladó a Córdoba para continuar las conversaciones. De hecho, Alfonso X, posiblemente debido a su delicado estado de salud<sup>43</sup>, dio plenos poderes a su hijo para que actuara como estimara oportuno<sup>44</sup>. Por ello, después de reunirse con los maestros de Santiago y de Calatrava y Alfonso Fernández<sup>45</sup>, envió al maestre de Calatrava para que consiguiera alcanzar un acuerdo, quien firmó un pacto que no fue del agrado del monarca, ya que se extralimitó en sus funciones<sup>46</sup>. Esto provocó una airada reacción de Alfonso X que se concretó en el envío de una extensa misiva a su hijo llena de consejos y recriminaciones. En su escrito, además de defenderse de las acusaciones de los nobles, don Alfonso reprochaba a su hijo su pasividad, a pesar de que contaba con una mayor fuerza que sus enemigos:

«Mas, don Fernando, ¿sabedes lo que me pesa? Que tenedes vos tres para vno dellos e mejores que ellos, syn todos los de la frontera, et ésos que vos aconsejan fázenuoslos poner en los castillos et tenédeslos derramados e non fazen ningunt bien e vos podedes fazer nada de lo que avedes a fazer con estas conpannas que allá tenedes. Otrosí dizen que los moros han peones e gentes. Esta es muy poca la que han e mala, e vedes vos mucha et buena en la frontera, que non han en ninguna tierra más».

Por ello, le recomendaba que abandonara esa inmovilidad y que empleara esa ventaja para llevar a cabo una acción contra Granada y forzar de este modo a Muhammad II a que abandonara el apoyo a los sublevados. Además, le aconsejaba que no hiciera caso de los que le metían miedo diciéndole falsamente que los granadinos eran superiores y además iban a recibir ayuda de los benimerines:

«e fuédeses agora a la Vega de Granada mientras es el pan verde, e avnque otro mal non les fiziédeses synon en pisándolo, gelo tiraríades; e si ellos aquel poco de

<sup>42</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 262-265.

<sup>43</sup> Así, después de entrevistarse con Jaime I en agosto de 1273, Alfonso X cayó tan seriamente enfermo que se pensó que iba a morir. Joseph O'CALLAGHAN, *El rey Sabio...*, 274.

<sup>44</sup> *Crónica de Alfonso X*, 128-139.

<sup>45</sup> Alfonso Fernández *el Niño* (c. 1242-1281). Noble castellano e hijo ilegítimo del rey Alfonso X de Castilla y de Elvira Rodríguez de Villada.

<sup>46</sup> *Crónica de Alfonso X*, 142-143.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

pan perdiesen, con el otro danno que reçibirían en las huertas e en las vinnas e con el danno que les han fecho los que están en Granada, tengo que muy poco duraría la guerra. Mas non me semeja que ay ninguno que uso esto diga, mas dízenuos que son ellos muchos et muy buenos, e que pasarán moros de allén mar e que los vuestros han seruido su tiempo e se vernán luego. E de otra parte vos dizen que vos non tenedes auer que les dar e yo que non he con que uos acorra».

También le recordaba con reproche, una expedición que había realizado anteriormente contra Algeciras y que resultó un fracaso debido a que se fio de falsas informaciones que le avisaban de un ataque benimerín que, al parecer nunca llegó a producirse<sup>47</sup>. En cualquier caso, le recomendó que tuviera las galeras preparadas en el Estrecho a fin de impedir que el sultán de los benimerines, Abu Yusuf, intentara cruzarlo. También le aconsejaba que se dejara ayudar por don Zulemán, almojarife del rey, y por Alfonso Fernández, Jofré de Loaysa y Diego del Corral<sup>48</sup>.

Las difíciles negociaciones continuaron en Córdoba durante el resto del año, y en ellas tanto doña Violante como don Fernando de la Cerda aceptaron buena parte de las reivindicaciones de los nobles, accediendo el infante incluso a entregar a Lope Díaz de Haro la tierra de Álava<sup>49</sup>. El acuerdo con los nobles se firmó finalmente en Sevilla en los últimos meses de 1273, y en él Fernando de la Cerda actuó como representante de su padre<sup>50</sup>. Es posible que la feliz resolución del conflicto convenciera a Alfonso X para dejar a don Fernando de la Cerda a cargo del reino e ir a entrevistarse con el papa con el fin de intentar ser reconocido como emperador.

Los intentos de acceder al título imperial de Alfonso X era un hecho desde 1257 ya que en esa fecha parte de los electores alemanes lo eligieron como emperador, mientras que otros al hermano de Enrique III de Inglaterra,

<sup>47</sup> *Crónica de Alfonso X*, 149-150, nota 221. Esta expedición pudo tener lugar a comienzos del 1273, aludiendo a ella un documento de Alfonso X, fechada en Toledo a 12 de febrero de 1273 eximiendo a los caballeros ancianos y a las viudas de caballeros del concejo de Cáceres de todos los pechos en compensación a la ayuda prestada al infante don Fernando en la tierra en la tierra de Granada. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M<sup>a</sup> Antonia CARMONA RUIZ, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, doc. 2519.

<sup>48</sup> *Crónica de Alfonso X*, 144-151.

<sup>49</sup> *Ibid.*, 154-156.

<sup>50</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El infante don Fernando de la Cerda...", 604. La *Crónica de Alfonso X* convierte en protagonista de las últimas negociaciones al propio monarca, aunque según indica Manuel González Jiménez, es algo bastante improbable ya que en esas fechas Alfonso X se encontraba en Burgos y la propia salud del rey impedía que hiciera un viaje tan apresurado. Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Alfonso X...*, 269-270.



Ricardo de Cornualles, aunque finalmente el arzobispo de Aquisgrán proclamó rey de Romanos en 1257 a Ricardo de Cornualles. Tras su fallecimiento en 1272, los alemanes eligieron a Rodolfo de Habsburgo en octubre de 1273. Sin embargo, la elección definitiva era prerrogativa del papa, por lo que Alfonso X estaba especialmente interesado en entrevistarse con Gregorio X con la intención de hacer valer sus derechos al trono. Por ello organizó un viaje a Lyon, donde el papa iba a celebrar un Concilio General. A fin de reunir fondos para su desplazamiento y organizar su séquito, en marzo de 1274 Alfonso X convocó Cortes en Burgos, en las que además nombró regente al infante don Fernando mientras durara su ausencia, ordenando que si le sucedía algo durante el viaje le reconociesen como sucesor<sup>51</sup>. Tanto el rey como el infante se trasladaron posteriormente a Zamora, donde se realizó una nueva convocatoria de Cortes, que se celebraron entre junio y julio de 1274, y en las Alfonso X que renunciaba formalmente en imponer el Fuero Real, regresando por lo tanto al sistema jurídico anterior<sup>52</sup>.

Coincidiendo con las Cortes de Zamora se produjo el fallecimiento de Enrique I de Navarra, dejando como heredera a su hija Juana, una niña de tan sólo dos años de edad, lo que provocó una grave crisis sucesoria, ya que tanto Aragón como Castilla reclamaron sus derechos al trono navarro. En ese momento Alfonso X no podía demorar su entrevista con el papa, por lo que delegó en don Fernando la defensa de los intereses castellanos, quien se lo comunicó a su abuelo Jaime I de Aragón, pidiéndole ayuda para ello. Sin embargo, el monarca aragonés le respondió haciéndole ver sus derechos y, de hecho, el infante don Pedro, su hijo, se había desplazado ya a Navarra bajo la instancia de algunos nobles de ese reino<sup>53</sup>. No sabemos si don Fernando tuvo conocimiento de esta carta, firmada el 25 de agosto, pero el caso es que a principios de septiembre inició una campaña en Navarra, donde mantuvo sus tropas hasta finales de febrero de 1275, con un saldo bastante poco rentable, ya que, aunque puso sitio Viana, tan sólo llegó a ocupar Mendavia. Bien por la resistencia navarra, bien por el temor a enfrentarse a Aragón, la realidad es que el infante castellano abandonó este proyecto<sup>54</sup>.

<sup>51</sup> *Crónica de Alfonso X*, 171-172.

<sup>52</sup> Un estudio más pormenorizado de estas cortes en Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, "Las Cortes de Zamora de 1274 y los casos de Corte", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41 (1974), 945-971, y Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 275-278.

<sup>53</sup> 1274, agosto, 25. Barcelona. Edit. *Memorial Histórico Español*, vol. I, Madrid, RAH, 1851, 304-305.

<sup>54</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 287-288, e *Idem*, "El infante don Fernando de la Cerda...", 606-607.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

En el ejercicio de su cargo, los meses siguientes fueron de una notable actividad política, como lo demuestran sus movimientos por diferentes localidades de León y Castilla, desde las que fue resolviendo diferentes asuntos, destacando los concernientes a las demandas de la Iglesia. Así, entre el 2 y 10 de abril tuvo lugar en Peñafiel una entrevista del infante con los obispos del reino que le trasladaron algunas quejas debido a la intervención de su padre en los asuntos eclesiásticos, que se saldó con una serie de acuerdos en los que se marcaban las competencias de la justicia real y eclesiástica y se eximía a los clérigos del pago de algunos impuestos<sup>55</sup>.

Sin embargo, el itinerario de don Fernando se vio alterado por la llegada de los benimerines a Tarifa, que habían acudido a la llamada de auxilio de los granadinos. Desembarcaron en Algeciras y Tarifa entre finales de enero y principios de febrero<sup>56</sup>, saqueando a principios de mayo el territorio entre Vejer y Jerez<sup>57</sup>. Ello puede explicar su traslado a Atienza a finales de mayo, posiblemente con la intención de entrevistarse con el rey de Aragón a fin de solicitarle ayuda. Desde allí, su viaje continuó hacia el sur, recabando tropas y dinero para enfrentarse a los benimerines y granadinos, llegando a Toledo a mediados de junio, donde permaneció al menos hasta el 10 de julio<sup>58</sup>. Mientras, en Andalucía se había organizado la resistencia en torno a tres puntos fuertes: el eje Jerez-Sevilla, defendido por Alfonso Fernández Niño; Écija, donde estaba don Nuño González de Lara; y el obispado de Jaén, defendido por don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, y por el arzobispo de Toledo, Sancho de Aragón<sup>59</sup>.

<sup>55</sup> Cfr. Las cartas fueron emitidas desde el 10 de abril por la cancillería de Fernando de la Cerda a diferentes obispados, conservándose las enviadas entre el 10 y 15 de abril a los obispados de Burgos, Ávila, y Palencia. Cfr. M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *La Cancillería de don Fernando de la Cerda...*, docs. 34-36.

<sup>56</sup> Tradicionalmente se ha dicho, siguiendo el *Rawd al-Qirtas*, que la invasión dio lugar a comienzos de mayo de 1275. Sin embargo, sabemos por un "rótulo de Cruzada" del 27 de febrero de 1275 que el arzobispo de Sevilla, don Remondo, pedía al prior de los dominicos en España que predicase la Cruzada para recabar fondos y reclutar guerreros para enfrentarse a los moros de África y España. El documento está editado por P. LINEHAN, "Quaedam de quibus dubitans: On preaching the Crusades in Alfonsos X's Castile", *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), 129-154.

<sup>57</sup> Sobre esta incursión *vid.* Francisco GARCÍA FITZ, "Los acontecimientos político-militares de la frontera en el último cuarto del siglo XIII", *Revista de Historia Militar*, 64 (1988), pp. 9-71, e *Idem*, "La conquista de Tarifa en la estrategia castellano-leonesa del siglo XIII", en Manuel González Jiménez (ed.), *Tarifa en la Edad Media*, Tarifa, 2005, pp. 103-125.

<sup>58</sup> El último diploma que se conserva de Fernando de la Cerda está fechado en Toledo, el día 10 de julio de 1275. Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El infante don Fernando de la Cerda...", 625 (doc. 3464) y M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRÍGUEZ, *La Cancillería de don Fernando de la Cerda...*, doc. 56.

<sup>59</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 298.



Entre tanto, en su lento desplazamiento hacia Andalucía, a la espera de que se fueran congregando las diferentes mesnadas señoriales y concejiles, el infante don Fernando de la Cerda se dirigió a Villa Real, donde repentinamente se produjo su fallecimiento. La *Crónica de Alfonso X* nos lo describe, indicando que, en medio de su agonía, pidió a Juan Núñez de Lara que ayudase a su hijo Alfonso a que «heredase los regnos después de los días del rey don Alfonso su padre»<sup>60</sup>. Aunque la *Crónica* indica también que este triste acontecimiento se produjo en agosto, lo más probable es que don Fernando de la Cerda muriera un poco antes, el 25 de julio, según indican los *Anales Toledanos* (VIIIº Kalendas Augusti), o el 24 de julio, víspera de la fiesta de Santiago, según Jofré de Loaysa<sup>61</sup>, discrepancia que puede achacarse a que sucediera en la tarde-noche entre el 24 y 25 de julio de 1275.

La repentina e inesperada muerte de Fernando de la Cerda, con tan sólo 19 años de edad, debió provocar un gran desconcierto en el reino. Alfonso X estaba muy lejos, en una entrevista con el papa condenada al fracaso, ya que el pontífice romano no tenía ninguna intención de nombrarlo emperador, y los benimerines y granadinos estaban preparando el ataque que poco después, a mediados de agosto, asolaría buena parte de Andalucía. De hecho, el ejército castellano fue derrotado estrepitosamente en Écija y Martos, donde respectivamente murieron Nuño González de Lara y el arzobispo de Toledo, Sancho de Aragón.

### 3. El inicio del protagonismo político del infante don Sancho y la cuestión de la sucesión al trono

En medio de estas circunstancias surgió la figura política del infante don Sancho. La primera vez que intervino en un acto administrativo fue en 1269, fecha en que confirmó los privilegios de los racioneros y pedreros de la catedral de Santiago de Compostela<sup>62</sup>. Aparte de la información sobre su compromiso con Guillerma de Moncada, no contamos con más noticias sobre él hasta 1272, momento en que en nombre del rey y como «alférez de Sancta María et almirante della su confraría de Espanna», ordenaba a algunos que tenían ciertos *celleros*

<sup>60</sup> *Crónica de Alfonso X*, 184.

<sup>61</sup> *Anales Toledanos III*. A.C. Floriano (ed.), *Cuadernos de Historia de España*, 43-44 (1967), 173, m. 59. Jofré de LOAYSA, *Crónica de los reyes de Castilla, Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV 1248-1305*, Ed. A. García Martínez, Murcia, 1982, 92.

<sup>62</sup> 1269, agosto, 6. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “El infante Don Sancho. Biografía e itinerario”, en *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, 629 reg, 3466.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

que pagaran un canon a la iglesia de Santiago<sup>63</sup>. Alfonso X acababa de crear esta orden militar de carácter naval y contó con su hijo Sancho para su jefatura con la clara intención de proporcionar importancia a la nueva institución<sup>64</sup>. Coincide su nombramiento con el de Fernando de la Cerda como adelantado de Murcia, con un claro deseo del monarca de dar más protagonismo a sus hijos, precisamente en el momento en que parte de la nobleza se había rebelado contra el rey. A partir de ese momento, en que don Sancho contaba con catorce años, empezó su actividad pública. De hecho, y posiblemente debido a la gran sintonía que tenía con su abuelo Jaime I de Aragón, participó en la reunión que sostuvieron su padre y el monarca aragonés a principios de agosto de 1273 en Requena, en medio de las negociaciones con los nobles, a fin de solicitarle ayuda contra Granada en caso de éstas que fracasaran<sup>65</sup>.

Pero fue la muerte del infante don Fernando la que cambió radicalmente su posición ya que en un momento clave y complicado se encargó del gobierno del reino e hizo frente a la invasión benimerín. Era la coyuntura ideal para mostrar su valía y la aprovechó perfectamente, con la clara intención de desempeñar el cargo que había tenido su hermano. Contaba con el apoyo de parte de la nobleza, entre la que destacaba Lope Díaz de Haro, enfrentado a Juan Núñez de Lara, al que Fernando de la Cerda había encargado de la defensa de los derechos de sus hijos, y que de este modo podría conseguir mayor poder en la corte, por lo que el señor de Vizcaya estaba especialmente interesado en minar su posición en beneficio propio.

La *Crónica* indica que don Sancho se encontraba en Burgos reuniendo sus tropas cuando se produjo el fallecimiento de su hermano. Sabemos que a principios de junio estaba en Salamanca y a finales de ese mes en Valladolid<sup>66</sup>, y es posible que desde esta localidad se dirigiera a Burgos, desplazándose precipitadamente a Villa Real ante la noticia de la repentina muerte de don Fernando. Allí se encontró con Lope Díaz de Haro con el que mantuvo una larga entrevista en la que don Sancho manifestó sus intenciones:

<sup>63</sup> 1272, noviembre, 16. Santiago. *Ibid.*, 629 reg, 3469.

<sup>64</sup> J. TORRES FONTES, "La Orden de Santa María de España", *Miscelánea Medieval Murciana*, 3 (1977), 73-118.

<sup>65</sup> *Crónica de Alfonso X*, 157-158. Gregorio X ya le había expuesto su opinión anteriormente, y así, en 1272 respondió a una embajada castellana afirmando que no tenía ningún derecho al trono imperial al no haber sido validada su elección. Sobre este tema *vid.* Julio VALDEÓN, "Alfonso X y el Imperio", *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 4 (2004-2005), 243-255.

<sup>66</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El infante Don Sancho. Biografía e itinerario", en *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, regs. 3471 y 3472.



«que pues él fincaua el mayor de sus hermanos, que él deuía heredar los regnos después de días de su padre e quel rogaua que ayudase en esto. Et auiéndolo él, que fuese çierto quel faría merçed et bien en guisa que fuese el mayor omne et más honrado del regno».

La sintonía entre ambos fue total y el señor de Vizcaya se comprometió a buscar apoyo entre los nobles y concejos para «auerlo por rey después de los días de don Alfonso». Además, le aconsejó que, considerando que su hermano había muerto y su padre estaba ausente, debía de encargarse de convocar las tropas y defender la frontera, ya que de esta manera «ganaría amor del rey», quien entendería que «merescía heredarlo después de sus días», algo que aceptarían todos de buen grado. Asimismo, le sugirió que se «llamase en sus cartas fijo mayor heredero». Según la *Crónica*, siguiendo el consejo de don Lope, el infante don Sancho convocó a los nobles que estaban allí presentes, que aceptaron su idea, enviando posteriormente cartas a todos los nobles y concejos del reino para que acudiesen en su ayuda a Córdoba, intitulándose en ellas «hijo mayor e heredero»<sup>67</sup>. Sin embargo, no se nos han conservado esas cartas, y sólo tenemos constancia de que don Sancho utilizara ese título en documentos posteriores a 1276<sup>68</sup>.

Tras la convocatoria, don Sancho se dirigió a Córdoba para organizar la defensa del reino, estableciendo varios frentes por tierra y mar. Así, a los maestros de Calatrava y Uclés les encargó la defensa del reino de Jaén; a don Lope Díaz de Haro la de Écija; mientras que Fernán Ruiz de Castro y Esteban Fernández de Castro, se encargaron de Córdoba. El infante don Sancho fue a Sevilla donde se encargó de armar la flota con el fin de evitar el envío de nuevas tropas y abastecimientos a los ejércitos norteafricanos. Esta inteligente y férrea estrategia supuso que Abu Yusuf terminara firmando una tregua y regresara al Norte de África en enero de 1276<sup>69</sup>.

Las noticias de la situación que se estaba viviendo en Andalucía provocaron que Alfonso X, pese a su deteriorada salud, forzara su regreso a Castilla en un rápido viaje. Aunque se había disipado la amenaza benimerín, la situación del reino era bastante complicada, considerando que el heredero había muerto, su hijo Alfonso era muy pequeño, tenía tan sólo cinco años, y quien estaba ejerciendo como regente era el infante don Sancho con una legitimidad un tanto

<sup>67</sup> *Crónica de Alfonso X*, 185-186.

<sup>68</sup> La primera es de 1276, noviembre, 14. Puebla de Valdeorras. *Cit.* Antonio BALLESTEROS, *Alfonso X*, 824.

<sup>69</sup> Francisco GARCÍA FITZ, «Los acontecimientos político-militares de la frontera...», 18.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

dudosa. Esto explica que el monarca castellano convocara a su familia en Toledo con el fin de intentar resolver este espinoso asunto.

Según la norma que tradicionalmente se seguía en Castilla, heredaba el trono el primogénito por línea masculina y en caso de su fallecimiento, correspondía al siguiente varón, pudiendo reinar finalmente las hijas. Sin embargo, la recepción del derecho romano durante el reinado de Alfonso X modificaba esta cuestión, ya que *Las Partidas* establecían que si el heredero moría teniendo descendencia, era ésta la que adquiriría los derechos directos de sucesión<sup>70</sup>. Esta cuestión, mezclada con los sucesos que se produjeron posteriormente a la muerte de Fernando de la Cerda ha suscitado una importante controversia entre los historiadores en la que realmente no se ha conseguido una opinión unánime. Así, parte de la polémica está relacionada con la implantación o no de *Las Partidas* durante el reinado de Alfonso X, algo que se ha negado, considerando que no fue hasta tiempos de Alfonso XI cuando el texto adquirió fuerza legal. Sin embargo, en los últimos años algunos autores, como O'Callaghan o González Jiménez, consideran que esta normativa estaba vigente en ese momento. Y es lógico, si se tiene en cuenta el especial interés que mostró el monarca en su elaboración. O'Callaghan explica esta tesis considerando que *Las Partidas* eran una revisión ampliada del *Espéculo*, en el que aún se mantenía la antigua costumbre y que posteriormente a su promulgación en 1254 fue revisado en varias ocasiones. El texto reformado, denominado el *Libro de las Leyes*, recibiría el nombre de *Siete Partidas* posteriormente, en el siglo XIV, y dado que el rey se reservó el derecho de corregir el código en caso de que fuera necesario, pudo pensar que *Las Partidas* era tan sólo una corrección del primer texto por lo que no requerían ser promulgadas por separado<sup>71</sup>.

Además, se conserva una versión de *Las Partidas* en la que se primaban los derechos del segundo hijo del rey sobre los de los nietos del primogénito. Es un ejemplar interpolado, realizado hacia 1276 y no sabemos si contó con autorización del rey, pero que seguramente se debió de elaborar con el fin de justificar las pretensiones de don Sancho al trono, ya que, además de cambiar el sistema de sucesión, modificaba la edad mínima para reinar, pasando de los veinte a los diecisiete años. Así, se evitaba que en caso de fallecimiento del rey hubiera necesidad de regencia, puesto que Sancho tenía ya esa edad<sup>72</sup>. Como argumenta el profesor González Jiménez sólo se explica esta interpolación si

<sup>70</sup> *Partida Segunda*.

<sup>71</sup> Joseph O'CALLAGHAN, *El rey Sabio...*, 62.

<sup>72</sup> Robert A. MACDONALD, "Alfonso the Learned and Succession: A Father's Dilemma", *Speculum*, 40 (1965), 651; Joseph O'CALLAGHAN, *El rey Sabio...*, 284.



estaba vigente esa ley, pues en caso contrario no era necesaria su modificación. Además, Alfonso X diferenció en su testamento entre el derecho antiguo que permitía al infante don Sancho a suceder a su progenitor y el derecho que establecía la capacidad del hijo de don Fernando a heredar a su padre, lo que viene a corroborar la vigencia de este texto legislativo<sup>73</sup>.

Por lo tanto, si *Las Partidas* estaban vigentes en el momento del fallecimiento de Fernando de la Cerda, la situación jurídica para el infante Sancho era complicada a pesar de su actuación durante la guerra de los benimerines y del apoyo de parte de la nobleza. Todo ello explica que Alfonso X convocara a su familia y a sus principales consejeros en Toledo para escuchar su opinión y resolver el espinoso asunto. En ella, Lope Díaz de Haro defendió la causa del infante don Sancho ante el monarca, que expresó su satisfacción por la actuación de don Sancho durante la invasión benimerín, así como su cariño hacia él, aunque ello no significaba que pudiera declararlo su heredero sin que hubiera un acuerdo. También el infante don Manuel expresó su parecer favorable hacia su sobrino:

«Sennor, el árbol de los reyes non se pierde por postura nin se desereda por ý al que viene por natura. E si el mayor que viene del árbol fallestçe, deue fincar la rama de so él en somo. E tres cosas son que non son postura: ley nin rey nin regno. E cosa que sea fecha contra qualquier de éstas, non vale nin deue ser tenuta nin guardada»<sup>74</sup>.

Es verdad que la corta edad de Alfonso, hijo de Fernando de la Cerda, no jugaba en su favor, pero lo que se estaba dirimiendo era la línea de sucesión a seguir y el problema lo planteaba tanto la actitud del infante don Sancho como la propia ley, algo que debió intuir el infante don Fernando cuando pidió a Juan Núñez de Lara que defendiera los derechos de sus hijos a la Corona.

Por otro lado, hay algunas fuentes históricas que hacen referencia a la existencia de un acuerdo entre Luis IX de Francia y Alfonso X cuando se realizaron las capitulaciones matrimoniales de Fernando de la Cerda y Blanca de Francia por el que se establecía el derecho de sus hijos a sucederlo como heredero al trono en caso de que falleciera antes de que llegara a ser rey<sup>75</sup>. Sin embargo, ni el acuerdo establecido en 1266 ni ninguno de los documentos

<sup>73</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 306-3077.

<sup>74</sup> *Crónica de Alfonso X*, 190-191.

<sup>75</sup> Así lo indica el cronista catalán Bernat Desclot, el cronista francés Guillermo de Nagis, la *Crónica Geral de 1344* del conde de Barcelos y una versión del siglo XV de la *Cuarta Crónica General*. Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 308-309.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

relacionados con él contiene ninguna disposición relacionada con este tema, y además, a tenor de los testimonios diplomáticos que tenemos, el monarca castellano no estaba obligado a proteger los derechos de sus nietos, por lo que si actuaba en su favor era tan solo debido a la repercusión en sus relaciones con Francia<sup>76</sup>.

Alfonso X no dejó que un asunto tan espinoso como el de decidir a quién le correspondía heredar la Corona fuera decisión propia ni exclusivamente de un grupo de familiares y consejeros y, por ello, convocó una Asamblea General, que bien podría considerarse unas Cortes<sup>77</sup>, celebrada en Burgos en abril de 1276 y en la que se discutió el asunto. Considerando el amplio apoyo que tenía por parte de la nobleza y de los concejos gracias a su capacidad resolutive en la defensa del reino ante el ataque benimerín, el resultado fue favorable a la opción de don Sancho. Sin embargo, y a tenor a como se sucedieron los acontecimientos, esto no se hizo efectivo hasta dos años después, aunque el infante don Sancho empezara a intitularse en la documentación como *fijo mayor et heredero*.

De hecho, Felipe III de Francia, al enterarse de la situación en la que quedaba su sobrino, envió una embajada a Castilla con el fin de reclamar sus derechos al trono con un resultado nada favorable<sup>78</sup>. Las relaciones entre Castilla y Francia eran bastante complicadas a consecuencia de los problemas que se plantearon con la sucesión en Navarra y este conflicto las enarrecieron aún más. Ello puede explicar que intentara captar a la facción contraria a don Sancho y que don Juan Núñez de Lara, defensor a ultranza de los derechos de los infantes de la Cerda, junto a su hermano, Nuño González, y un grupo de nobles se fueran a Francia para prestar vasallaje al monarca francés<sup>79</sup>.

Alfonso X intentaba solucionar este conflicto por todos los medios y por ello a principios de septiembre de 1276 se trasladó a Vitoria donde recibió a unos embajadores franceses, mientras que el rey de Francia se estableció en Bearne al frente de un ejército, a fin de presionar al monarca castellano. En estas circunstancias el papa Juan XXI intervino enviando dos legados con la intención de calmar los ánimos<sup>80</sup>. Después de arduas negociaciones, el 7 de

<sup>76</sup> Vid. G. DAUMET, "Memoria sobre las relaciones...", 172 y docs. IV-VI.

<sup>77</sup> Así lo entiende Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 310-312.

<sup>78</sup> G. DAUMET, "Memoria sobre las relaciones...", 175.

<sup>79</sup> Los documentos del juramento de vasallaje de Juan Núñez de Lara y Nuño González de Lara, realizado en septiembre de 1276 han sido publicados por G. DAUMET, "Memoria sobre las relaciones...", 244-245, docs. VII y VIII.

<sup>80</sup> 1276, octubre, 11. Viterbo. Carta de Juan XXI al rey de Francia «*inter quem et regem Castellar ac legionis materia gravis dissensionis exorta erat, quam congressibus belicis dirimere decreverant, Iohannem ma-*



noviembre se firmaron finalmente unos acuerdos. En uno, además de establecer una tregua y la devolución mutua de los lugares ocupados por navarros y castellanos, Alfonso X se comprometió a conseguir que se anulasen los homenajes que el reino había prestado al infante don Sancho y a convocar en el plazo de un año unas Cortes en las que con la intervención de juristas, tanto franceses como castellanos, se discutieran los derechos de los infantes de la Cerda y de don Sancho, con el compromiso de ambos monarcas de acatar su decisión<sup>81</sup>. Un segundo tratado decretaba una amplia amnistía para los nobles que se habían sublevado contra ambos reyes, es decir a los navarros rebelados contra Felipe III y a don Juan Núñez de Lara y sus seguidores exiliados en Francia<sup>82</sup>.

Por ello, Alfonso X convocó unas Cortes en Burgos en 1277, que debieron celebrarse, a tenor del itinerario seguido por el monarca ese año, a finales de mayo o principios de junio<sup>83</sup>. Sin embargo, la incomparecencia de los juristas franceses hizo que no se resolviera el conflicto sucesorio, aplazándose para más adelante. Pero lo que sí se impusieron fueron fuertes medidas fiscales, provocadas por las necesidades de la hacienda real, suscitando gran indignación en el reino<sup>84</sup>. En este contexto posiblemente se pueda explicar uno de los sucesos más controvertidos del reinado de Alfonso X y del que fue partícipe directo el infante don Sancho. Nos referimos al ajusticiamiento del infante don Fadrique, hermano del rey, y de Simón Ruiz, señor de los Cameros. Así, y según narra la *Crónica*, el monarca castellano envió a su hijo a prenderlos debido a que «sopo algunas cosas». En ningún momento explica las razones, como tampoco lo hacen otras crónicas o fuentes coetáneas, lo que ha provocado un debate historiográfico que viene desde antiguo y que aún no se ha podido resolver. La mayor parte de los autores piensan que el infante don Fadrique estaba detrás de un complot en el que se intentaba derrocar al rey, quien, por otra parte, sufría una enfermedad que poco a poco iba empeorando y que se manifestaba en frecuentes accesos de cólera, por lo que se pensaba que estaba loco y, por lo tanto, que era incapaz de continuar gobernando<sup>85</sup>.

---

*gistrum Praedicatorum et Hieronymum ministrum Minorum mittit, ut salutaribus monitis paci foedera inter eos reforment». August POTTAHSE, Regesta Pontificum Romanorum, I, Berlín, 1874, 1712, reg. 21165. También regs. 21166 y 21167.*

<sup>81</sup> 1276, noviembre, 7. Vitoria. Public. Guillermo ANELIER DE TOULOUSE, *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*, Francisco Michel (ed). París, 1856, 651-653.

<sup>82</sup> *Ibid.*, 653.

<sup>83</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M<sup>a</sup> Antonia CARMONA RUIZ, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, 80-82.

<sup>84</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 315.

<sup>85</sup> Análisis de las diferentes hipótesis en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 317-322.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

Lo que sí está claro es que fue don Sancho, siguiendo las órdenes de su padre, el encargado de prender y ajusticiar a Simón Ruiz de los Cameros, que murió en la hoguera, mientras que fue el propio Alfonso X quien mandó ajusticiar a don Fadrique después de que fuera apresado en Burgos<sup>86</sup>. Posteriormente fue enterrado en «un lixoso lugar», es decir, un sitio sucio e inmundo. Allí permaneció hasta que en 1282 don Sancho lo trasladó a una sepultura que mandó hacer en el monasterio de la Trinidad de Burgos<sup>87</sup>. Es interesante destacar que este último suceso se produjo en medio del levantamiento del infante contra su padre y es posible que fuera un acto simbólico con el fin de reivindicar a su tío.

Toda esta situación lógicamente tuvo que afectar a la familia real y puede explicar perfectamente la decisión tomada por la reina doña Violante a principios de 1278<sup>88</sup> de abandonar el reino junto a su nuera Blanca y sus nietos, los infantes de la Cerda, para refugiarse en Aragón, al amparo de su hermano Pedro III. Esta actuación ha provocado igualmente cierta controversia entre los autores. Así, muchos han pensado que la razón única de la partida de doña Violante está en su apoyo a los derechos de los infantes de la Cerda frente a los de su hijo don Sancho, apuntando algunos incluso que temiera por la vida de éstos. Posiblemente esta fue una de las causas, pero tenía también otros motivos, como las tensiones que se vivieron en los últimos tiempos en el seno de la familia real, provocadas no sólo por el problema de la sucesión del reino, sino también por la muerte de don Fadrique, y también debió influir la propia relación entre los monarcas que se había deteriorado notablemente a consecuencia de la enfermedad del rey quien, debido a sus accesos de ira, incluso pudo incluso llegar a maltratar a su mujer<sup>89</sup>.

Conocemos la actitud de Pedro III ante la actuación de su hermana a través de unas cartas que envió al infante don Sancho y a doña Blanca. Su discurso en ellas es bastante diplomático y aséptico, y parece no querer entrar en un enfrentamiento político con Castilla<sup>90</sup>. Hay que destacar que en la carta dirigida a su sobrino Sancho le trata como «*Illustris Regis Castellae filio primogenito et heredi*»,

<sup>86</sup> Lo apresó por orden del rey Diego López de Salcedo *Crónica de Alfonso X*, 317. Una crónica tardía, *Los Anales del reinado de Alfonso X* indica que don Fadrique murió encerrado en un arca llena de hierros agudos. Edit. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Unos Anales del reinado de Alfonso X", *BRAH*, 192 (1985), 477 [9].

<sup>87</sup> *Crónica de Alfonso X*, 223.

<sup>88</sup> Esta fecha la dan los *Anales Toledanos III*, ya que la *Crónica de Alfonso X*, erróneamente, establece que este acontecimiento se produjo antes. *Cfr.* Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, 325.

<sup>89</sup> Así se expresa en la *Crónica General de Pere III el Cerimoniós...* Ed. A.L. Soberanas Lleó, cap. 36, 130-131, donde se indica que «*el rei n'Anfós de Castella no tractava ab aquella honor que devia la reina muller sua*».

<sup>90</sup> María Jesús FUENTE, *Violante de Aragón, reina de Castilla*, Madrid, 2017, 144-145.



es decir, hijo primogénito y heredero del rey de Castilla, reconociendo de este modo sus derechos al trono frente a la opción del infante de la Cerda, meses antes de las Cortes de Segovia, en las que se hizo oficial este título. En su misiva, el rey de Aragón se limitaba a informarle de su reunión con doña Violante, sin entrar en más consideraciones<sup>91</sup>. Sin embargo, la actitud del monarca aragonés no fue de hecho tan aséptica como mostraba en estas cartas y, de hecho, utilizó la baza política que suponía la presencia de sus sobrinos en Aragón para tener una posición de fuerza con Francia y Castilla<sup>92</sup>.

Finalmente, el problema de la sucesión al trono se resolvió en las Cortes de Segovia celebradas en el verano de 1278 donde definitivamente se proclamó a don Sancho como heredero:

«Et el rey mandóles que fiziesen pleito e omenaje al infante don Sancho, su fijo primero heredero, que después de días del rey don Alfonso que lo ouiesen por su rey e por su sennor. E todos fizieron lo que les el rey mandó»<sup>93</sup>.

Los meses siguientes a las Cortes, Alfonso X envió diplomas a todos los que no asistieron a esta reunión en los que les ordenaba que prestasen al infante el homenaje debido<sup>94</sup>. A partir de entonces don Sancho alcanzó grandes cotas de poder, en parte debido a que la enfermedad limitó notablemente la acción de gobierno del monarca, pero también a consecuencia de la total confianza que Alfonso X había depositado en él que hizo que en algunas ocasiones se extralimitara en sus funciones.

#### 4. La actividad política de don Sancho, infante heredero

Casi un año después, en marzo de 1279, don Sancho se reunió en Ágre-da con el rey Pedro III de Aragón. Allí el infante castellano le debió hacer una solicitud de ayuda ante la nueva invasión de los benimerines por lo que se estaba organizando un bloqueo naval en Algeciras<sup>95</sup>. Pero también tuvo que tratar algunos asuntos más de índole personal, como la situación de los infantes

<sup>91</sup> 1278, marzo, 18. Borja. Edit. *Memorial Histórico Español*, I, doc. CXLIII, 325-326.

<sup>92</sup> En relación al exilio de Violante de Aragón y sus consecuencias políticas *vid.* María Jesús FUENTE, *Violante de Aragón, reina de Castilla*, 142-151.

<sup>93</sup> *Crónica de Alfonso X*, 193.

<sup>94</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “El infante Don Sancho. Biografía e itinerario”, 631.

<sup>95</sup> Esta invasión se inició en 1277 y fue tan devastadora como la primera. A fin de evitar la llegada de nuevas tropas los castellanos iniciaron un bloqueo naval en Algeciras en marzo de 1279.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

de la Cerda, así como la posibilidad de regreso de doña Violante a Castilla. En relación a esto último, hay que señalar que don Sancho estaba especialmente interesado en el retorno de su madre, ya que es posible que pensara que esta acción era una forma de indicar que le reconocía como heredero al trono<sup>96</sup>, aunque era una forma también de congraciarse con su padre y mostrar su valía en cuestiones diplomáticas.

Según expresó Pedro III en una carta, parece que la reina estaba dispuesta a volver con su marido<sup>97</sup>. Ante la reclamación tanto del infante castellano, como también del propio Alfonso X, que había manifestado su malestar debido a la humillación que suponía la huida de su mujer, Pedro III aconsejó a su hermana su regreso a Castilla, y le indicó que no tendría ningún problema para ello, puesto que su hijo Sancho le “restituiría todos sus honores y bienes”. La estancia de doña Violante en el reino de Aragón sólo suponía problemas para el monarca, no sólo porque podía enturbiar las relaciones con Castilla, sino también porque su movimiento por el territorio aragonés suponía cuantiosos gastos que a veces se vio obligado a asumir.

Entre las gestiones que tuvo que realizar don Sancho para conseguir la vuelta de doña Violante a Castilla estaba la de saldar la gran cantidad de deudas que ésta había contraído durante su estancia en Aragón, y que el infante castellano se comprometió a pagar. Para ello utilizó un dinero que el almojarife real, don Zag de la Maleha, le facilitó procedente del que se había recaudado para pagar las huestes destinadas al cerco de Algeciras. Esto supuso un grave quebranto para la acción militar, ya que el dinero que quedó fue insuficiente para pagar a las tropas y su abastecimiento, lo que contribuyó a su fracaso<sup>98</sup>.

El regreso de doña Violante a Castilla, con la garantía de que se le restituyeran sus bienes y honor, se produjo a finales de julio de 1279<sup>99</sup>. Esto supuso también un cambio sustancial en la situación de doña Blanca y sus hijos. Así, mientras que la primera se fue a la corte francesa bajo el amparo de Felipe III, donde seguramente empezó a maniobrar para conseguir que su hermano se implicara más en reivindicar los derechos al trono de sus sobrinos, éstos terminaron encerrados en el castillo de Játiva. Es posible que detrás de esta retención estuvieran las actuaciones del infante don Sancho, que quería que estuvieran controlados<sup>100</sup>. Pero hay que tener en cuenta también que con esta acción

<sup>96</sup> Jose Manuel NIETO SORIA, *Sancho IV*, op. cit., 31.

<sup>97</sup> María Jesús FUENTE, *Violante de Aragón, reina de Castilla*, op. cit., 146.

<sup>98</sup> *Crónica de Alfonso X*, op. cit., 199-201.

<sup>99</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, op. cit., 331-332.

<sup>100</sup> *Ibid.* 337.



Pedro III intentaba impedir que se fueran con su madre y de este modo seguir manteniendo su posición de poder frente a Francia y Castilla en un momento, por otro lado, en el que Alfonso X intentaba conseguir un tratado de amistad con Francia.

Tras el desastre frente a los benimerines, Alfonso X empezó a programar una campaña contra Granada, con la intención de olvidar la humillación que supuso el levantamiento del cerco de Algeciras. En un principio era el propio monarca el encargado de capitanearla, pero, a consecuencia de un agravamiento de su enfermedad, fue don Sancho el que asumió su dirección. De nuevo los castellanos se enfrentaron a un desastre que podría haber sido peor sin la decisiva intervención del infante castellano. Así, el maestre de Santiago, Gonzalo Ruiz, se internó imprudentemente en territorio granadino sufriendo una emboscada en Moclín en la que murieron buena parte de los freires de la Orden. Ante ello, don Sancho se vio obligado a apaciguar las tropas que quedaban en el campamento, impidiendo de este modo que hubieran hecho otro movimiento en falso. Después dirigió una entrada en la Vega de Granada destruyendo lo que encontraba, para posteriormente atravesando Jaén dirigirse a Córdoba. Allí prometió a la Orden de Calatrava entregarle Villa Real cuando fuese rey, sin consultarlo siquiera con su padre. Esta sorprendente decisión es una muestra de la autonomía con la que estaba actuando don Sancho, y es posible que adquiriera ese compromiso como una forma de atraerse a los calatravos en caso de que necesitara defender sus derechos al trono<sup>101</sup>. Finalmente se trasladó a Sevilla, alojándose en el convento de San Francisco con sus hermanos<sup>102</sup>. Aunque el rey se alegró notablemente por la actuación del infante don Sancho en Granada, sin embargo, los acontecimientos que se sucedieron muestran que la relación del monarca con su hijo se había deteriorado notablemente.

Así, durante la estancia de la familia real en Sevilla, y a fin de demostrar su enfado con el infante por su actuación en el asunto de la desviación de fondos para que doña Violante regresara a Castilla, Alfonso X mandó ajusticiar a los recaudadores judíos que por orden de don Sancho habían llevado a cabo el fraude, entre los que se encontraba don Zag de la Maleha. Por ello, y para manifestar que el último responsable era el propio infante, el monarca ordenó ejecutarlo ante su presencia:

<sup>101</sup> 1280, agosto, 7. Córdoba. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El infante Don Sancho...", 636, reg. 3542.

<sup>102</sup> *Crónica de Alfonso X*, 209.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

«et por fazer el rey don Alfonso pesar al infante don Sancho por este enojo quel fiziera, mandó lleuar a este don Çag de la Malea fata Sant Françisco. Do possaua el infante don Sancho e estauan todos sus hermanos con él, e dende quel leuasen arrastrando fasta el Arenal. E desque el infante don Sancho sopo esto, quisiera sallir a tomarle, mas los que estauan con él non gelo consintieron, pero que fincó en grant querella contra el rey por esta muerte deste judío e que touo que todo gelo fiziera por el seruiçio que le fiziera»<sup>103</sup>.

Era una clara advertencia para todos los que actuaran a sus espaldas, dirigida especialmente hacia su hijo que estaba tomando decisiones contrarias a su parecer y negativas para la Corona.

Esta acción coincidía con las negociaciones entre Alfonso X y Felipe III para llegar un acuerdo. Desde 1279 se estaba llevando a cabo una intensa actividad diplomática en la que estaba participando Eduardo I de Inglaterra como mediador, consiguiendo la firma de varias treguas. Sin embargo, el escollo principal de todo este conflicto era el problema de la situación de Alfonso de la Cerda en la sucesión al trono. Por ello, concertaron una entrevista mediante plenipotenciarias, instalándose Alfonso X en Bayona, mientras que Felipe III en Mont-de-Marsan. El monarca castellano estaba dispuesto a ofrecer a Alfonso de la Cerda el reino de Jaén y 500 libras de renta a cambio del homenaje a don Sancho, algo que no aceptaron los delegados del rey de Francia que exigieron el reino de Castilla o el de León, algo que rechazó Alfonso X<sup>104</sup>.

Don Sancho no acompañó al monarca a esta entrevista y al enterarse de lo que se estaba tratando, en enero de 1281 fue a Vitoria a entrevistarse con su padre<sup>105</sup>. Posiblemente fue allí donde Alfonso X le explicó lo sucedido, lo que enojó al infante castellano, que le dijo que no podía dividir el reino:

«Et quando el infante don Sancho sopo deste pleito que traýa el rey don Alfonso su padre pesól. E el rey, cuydó gelo meter a plazer e nunca con él pudo. Et respondiól et díxol que él en su vida era rey et sennor de todo e que non auía por qué dar de lo suyo nada, et después de sus días que él lo cuydaua mantener todo e que non menguase ende cosa»<sup>106</sup>.

<sup>103</sup> *Ibid.*, 209-210.

<sup>104</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 339.

<sup>105</sup> Así, hay constancia la estancia simultánea de padre e hijo en Vitoria en enero de 1281 gracia a una serie de diplomas, uno de Alfonso X, fechado el 9 enero (doc. 3217) y dos del infante don Sancho, fechados el 16 y 17 enero (3446 y 35479). Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M<sup>a</sup> Antonia CARMONA RUIZ, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*.

<sup>106</sup> *Crónica de Alfonso X*, 211.



Además, le convenció para que se entrevistara con el rey de Aragón, que tenía en su poder a Alfonso de la Cerda. La reunión se produjo en la aldea del Campillo, entre Ágreda y Tarazona en marzo de 1281. Al llegar a la villa de Ágreda, el 25 de marzo, el infante don Sancho prometió al maestre de Santiago, Pedro Núñez, entregarle Val de Ricote y otras villas y aldeas en el reino de Murcia cuando fuera rey<sup>107</sup>, en una acción similar a la que había llevado a cabo con el maestre de Calatrava y con la misma intención de conseguir adeptos. La firma del acuerdo supuso para Castilla la entrega a Aragón de los castillos del Poyo y Ferrejón, el término de Pozuelo y el valle de Ayora, acordándose además la ocupación conjunta del reino de Navarra, a cambio del reconocimiento de la soberanía castellana sobre Albarracín. Pero a ello, sorprendentemente y por su propia cuenta, el infante añadió la entrega a Pedro III de Requena y del castillo de Albarracín «luego que yo regnare»<sup>108</sup>. Don Sancho volvía a actuar a espaldas de su padre, comprometiendo parte del territorio castellano en favor del monarca aragonés con el propósito de atraérselo a su causa.

Después de las vistas de Ágreda-Campillo el infante fue a Andalucía a fin de preparar una nueva incursión en la Vega de Granada, que se realizó en junio de 1281 y fue todo un éxito para las tropas castellanas, de tal manera que sus ejércitos pudieron llegar a las inmediaciones de la capital nazarita. Esto provocó una contraofensiva granadina que el infante pudo repeler, conquistando además varias fortalezas. Ante ello, Muhammad II se vio obligado a solicitar una tregua<sup>109</sup>. Concluida la expedición y ante la queja de los concejos y caballeros que habían participado en ella, el infante don Sancho y su hermano Juan persuadieron a su padre para que convocara unas Cortes en Sevilla a fin de abordar los problemas del reino, y en particular, las necesidades que la Corona tenía de dinero en un momento de dificultades económicas en el reino castellano. Esas Cortes se celebraron en octubre de 1281 y en ellas el rey expresó su intención de conseguir financiación para la guerra contra Granada, pese a ser consciente del gran empobrecimiento del reino, viendo como solución la implantación de un nuevo sistema monetario<sup>110</sup>. Esta reforma no fue del agrado de los concejos,

<sup>107</sup> 1281, marzo, 25. Ágreda. El infante don Sancho promete al maestre de Santiago don Pedro Núñez entregarle, cuando sea rey, Val de Ricote con sus aldeas (Negra, Habarán, Oxoxe, la Rueda de la Lossuela y todas sus alquerías), y, además, Calasparra, Liruela y Alhama, con sus términos y alquerías, hornos, molinos, tiendas, tahonas y sus términos, con los montazgos y portazgos. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El infante Don Sancho. Biografía e itinerario", reg. 3551.

<sup>108</sup> *Ibid.*, regs. 3552 y 3556.

<sup>109</sup> *Crónica de Alfonso X*, 215.

<sup>110</sup> Era un sistema monetario basado en el bimetalismo, quedando la moneda de vellón reducida a la condición de moneda fiduciaria. *Cfr.* F. Hernández, *Las rentas del rey*, Madrid, 1993, CLXXXIV



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

que se quejaron al infante don Sancho sin mucho éxito<sup>111</sup>, ya que se acuñó una nueva moneda.

No obstante, estas Cortes son más bien conocidas porque fue donde se consumó la ruptura definitiva entre don Sancho y Alfonso X. La causa principal fue la decisión del monarca de comunicar a su hijo que iba intentar llegar a un acuerdo con el rey de Francia en relación a los derechos de don Alfonso de la Cerda. Es muy posible que temiera la reacción del infante, de ahí que Alfonso X se entrevistara con su consejo privado con el fin de pedir algún voluntario que se atreviese a exponer a don Sancho esta decisión. Solo se prestó un fraile dominico a ello, fray Aymar, que recibió una airada respuesta del infante, diciéndole «que era loco é que era atrevido, é si non por el hábito que traía que ficiera en él escarmiento»<sup>112</sup>.

Dada la reacción de don Sancho, no tuvo más remedio el rey que abordar directamente el problema en una entrevista en la que se produjo la ruptura entre ambos y en la que, tras manifestar Alfonso X su tajante decisión, el infante, con una clara idea sobre el origen del poder real y convencido de que la legalidad le respaldaba, le respondió:

«Sennor. Non me fezistes vos, mas fizome Dios, et fizo mucho por me fazer, ca mató a vn hermano que era mayor que yo e era vuestro heredero destos regnos si él biuiera más que vos. En non lo mató por ál sy non porque lo heredase yo después de vuestros días. Et esta palabra que me dixiestes pudiéradesla muy bien escusar et tiempo verná que non la querríedes aver dicho»<sup>113</sup>.

Después de este suceso la reunión se disolvió y con el permiso del monarca, don Sancho se fue a Córdoba con la excusa de negociar una tregua con Granada. Sin embargo, sus intenciones eran muy distintas. De hecho, allí se le unirían sus hermanos Pedro y Juan que mostraron también su desacuerdo con su padre y su intención de oponerse a él<sup>114</sup>.

A partir de ese momento don Sancho empezó una campaña de captación de partidarios para su causa aprovechándose del malestar reinante contra el monarca en la que el infante don Juan tuvo un notable protagonismo. Por ello realizó múltiples concesiones y promesas a favor de los concejos y de los

y J. GAUTIER-DALCHÉ, "La politique monétaire d'Alphonse X", *Cuadernos de Historia de España* (1988), 77-95.

<sup>111</sup> *Crónica de Alfonso X*, 219.

<sup>112</sup> *Ibid.*, 218.

<sup>113</sup> *Ibid.*, 219.

<sup>114</sup> *Ibid.*, 220.



nobles que le apoyaron. Así, consiguió la adhesión de los maestros de Santiago y Calatrava y de algunas ciudades, como Córdoba, Andújar o Úbeda, así como de numerosos nobles, entre los que se encontraba Lope Díaz de Haro, Fernando Pérez Ponce y otros muchos. También supo atraerse al clero mediante prometiéndole la confirmación de sus privilegios<sup>115</sup>.

Por su parte Alfonso X también empezó a dar pasos para contrarrestar los movimientos del infante adoptando algunas medidas en contra de algunos de sus partidarios con el fin debilitarlo su poder y de evitar un enfrentamiento armado. Mientras, el infante continuaba su periplo por el reino confirmando privilegios y captando seguidores hasta que en abril de 1282 llegó a Valladolid donde en una reunión se consumó definitivamente la ruptura.

## 5. La sublevación del infante don Sancho y la guerra civil

La ruptura definitiva entre Alfonso X y don Sancho se manifestó en la reunión que el infante heredero organizó en Valladolid en la que además de ponderar las fuerzas con las que contaba se decidió desposeer de sus poderes al monarca. La asamblea, que la *Crónica* denomina impropiaamente Cortes, ya que no estaba el rey, la única figura con capacidad de legitimarla<sup>116</sup>, se produjo el 20 de abril de 1282 y en ella estuvieron presentes los partidarios de don Sancho, entre los que se encontraban buena parte de la familia real, incluida su madre doña Violante:

«Et acordaron todos que se llamase rey el infante don Sancho et que le diesen todos el poder de la tierra. Et él nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamase él rey de sus regnos. Et sobre esto ovieron su acuerdo et acordaron quel mandasen dar las fortalezas todas et quel diesen la justíçia et el aver de la tierra»<sup>117</sup>.

Así pues, en esa reunión se decidió desposeer a Alfonso de todas sus atribuciones como monarca, a excepción del título real que, según el cronista, muy afín a la figura del infante, éste no quiso aceptar. Sin embargo, según Jerónimo Zurita, don Sancho quiso también adoptar el título de rey, ejerciendo bastante presión sobre sus partidarios para ello, pero éstos tan sólo le autorizaron a

<sup>115</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 343-345.

<sup>116</sup> H. SALVADOR MARTÍNEZ, *Alfonso X, El Sabio. Una biografía*, Madrid, Polifemo, 2003, 477.

<sup>117</sup> *Crónica de Alfonso X*, 223.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

governar el reino, entregándole todas las fortalezas y castillos reales<sup>118</sup>. De esta intención le acusó también Alfonso X, en la sentencia que contra él realizó en noviembre de 1282:

«y más aún, en cuanto pudo se esforzó por sí mismo y por sus amigos y cómplices, trabajando con todas sus fuerzas para que lo nombraran a él rey y señor de Castilla y León y Andalucía»<sup>119</sup>.

En cualquier caso, el infante don Sancho siguió utilizando en la documentación el título de “infante”. No obstante, se conservan algunos documentos en los que aparece como rey, caso de uno firmado en mayo de 1282 en Madrid<sup>120</sup>. Considerando que en esas fechas precisamente el infante se encontraba en Cuéllar, es posible que ese documento fuera una falsificación derivada de los numerosos documentos en blanco que, según Zurita, entregó en esa asamblea a sus hermanos<sup>121</sup>.

Los argumentos utilizados para la deposición del monarca fueron los exagerados gastos provocados por sus pretensiones imperiales y en las campañas contra los musulmanes, los excesos impositivos, la ejecución sin sentencia del infante don Fadrique, las mercedes injustas y la alteración monetaria<sup>122</sup>. La fórmula que utilizaron para tratar de garantizar una relación estable como aliados fue la de la creación de hermandades en las que se comprometían a ayudarse y a colaborar en la causa de don Sancho<sup>123</sup>. A cambio, don Sancho se vio obligado a dar innumerables beneficios y compensaciones a sus partidarios, además de anular algunas de las reformas impulsadas por Alfonso X que tantos problemas habían acarreado, como la promulgación de la vuelta al sistema monetario antiguo<sup>124</sup>.

<sup>118</sup> Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro IV, cap. XV.

<sup>119</sup> 1282, noviembre, 9. Sevilla. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, ed. Manuel González Jiménez, Sevilla, El Monte, 1991, doc. 503 bis.

<sup>120</sup> 1282, mayo, 20. Madrid. Edit. Juan Manuel DEL ESTAL, *Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio y del infante don Sancho*, Alicante, 1984, 119. Según el Itinerario de don Sancho, procedente de Valladolid, llegó a Cuéllar el 18 de mayo donde permaneció hasta el 22 de mayo. Cfr. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ. “El infante Don Sancho. Biografía e itinerario”, 684-685.

<sup>121</sup> «y dio a los infantes sus hermanos provisiones en blanco con su sello para que otorgasen lo que les fuese pedido». Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro IV, cap. XV.

<sup>122</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X*, 346-347.

<sup>123</sup> Sobre las hermandades *vid.* César GONZÁLEZ MÍNGUEZ, “Aproximación al estudio del “Movimiento Hermandino” en Castilla y León”, *Medievalismo*, 1 y 2 (1991 y 1992).

<sup>124</sup> Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 350.



La situación para Alfonso X era bastante complicada. La mayor parte de las fuerzas políticas del reino le habían abandonado, incluida buena parte de su propia familia, entre los que se encontraban sus hijos, su hermano don Manuel o su propia esposa, por lo que la única opción que vio el rey fue la de intentar la captación de adeptos, expidiendo privilegios a la misma velocidad que su hijo. Pese a ello, contaba con muy pocos incondicionales, como su hermana Berenguela o su hija, la reina doña Beatriz, o los Lara, comprometidos con la defensa de los hijos don Fernando de la Cerda, así como los concejos del reino de Sevilla y algunas partes del reino de Murcia. Tampoco tenía apoyo exterior, y mientras don Sancho contó con el de Pedro III de Aragón y del rey de Portugal, don Dionís, a Alfonso X solo le prestaría ayuda Felipe III de Francia con la condición de que reconociera los derechos de los infantes de la Cerda, y Abu Yusuf, sultán de los benimerines, cuya adhesión a la causa del monarca supuso que el rey de Granada decidiera apoyar a don Sancho.

Dos meses después de que se produjera la rebelión, en junio de 1282, el infante contrajo matrimonio en Toledo con María de Meneses (conocida para la historia como María de Molina), hija del infante Alfonso de Molina y, por lo tanto, tía segunda de don Sancho. Dentro de la situación política que estaba viviendo el reino, este matrimonio le beneficiaba notablemente, ya que de este modo emparentaba con un linaje bastante importante, que le servía para consolidar apoyos. La premura con que se efectuó el enlace, para el que don Sancho no había solicitado la debida dispensa papal, puede achacarse en parte a sus deseos de solucionar cuanto antes el problema, y pudo haber sido utilizado también por el infante como una forma de rebeldía ante la voluntad de su padre, quien, no olvidemos, lo había desposado ya con Guillerma de Moncada, aunque tampoco podemos negar que pudiera haberse enamorado de doña María y que, dado el carácter impulsivo de Sancho, decidiera casarse a sabiendas de las complicaciones que esto le podían plantear<sup>125</sup>.

Por esas fechas, la guerra se había extendido por todo el reino, continuando don Sancho sus frenéticos desplazamientos con los que intentaba mantener adhesiones y evitar defecciones. Pese a ello, el concejo Badajoz y los infantes Juan, Pedro y Jaime abandonaron la causa de don Sancho a favor de Alfonso X, así como Lope Díaz de Haro, que había sido el principal valedor del infante<sup>126</sup>.

Mientras, el rey permaneció casi todo el tiempo en Sevilla donde la enfermedad le atenazaba. Todo ello permite explicar que el 8 de noviembre de 1282 el rey dictara su testamento en el que desheredaba a don Sancho y a sus

<sup>125</sup> M<sup>a</sup> A. CARMONA RUIZ, *María de Molina*, Barcelona, Plaza y Janés, 2005, 42-43.

<sup>126</sup> *Crónica de Alfonso X*, 226.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

hijos rebeldes, dejando el reino a su nieto mayor, Alfonso de la Cerda. Además, teniendo en cuenta la corta edad de los hijos de Fernando de la Cerda, y temiendo que pudieran fallecer antes que él, dispuso que heredase el trono el rey de Francia<sup>127</sup>, algo perfectamente legítimo, pero que estaba fuera de cualquier consideración por parte de las fuerzas del reino castellano.

Al día siguiente convocó una reunión en el alcázar sevillano. Un acto medido que suponía la respuesta a las acusaciones de don Sancho en Valladolid en el que denunciaba la afrenta de su hijo y se defendía de sus acusaciones que le tildaban de loco y leproso, y de haber matado injustamente a don Fadrique. Por ello lo desheredaba y lo maldecía. Don Sancho estaba entonces en Córdoba y debió de conocer de inmediato la declaración de su padre<sup>128</sup>.

La contundente actitud del monarca provocó que la facción partidaria del infante empezara a mostrar síntomas de debilidad y, de hecho, parte de los nobles rebeldes empezaron a volver a la obediencia del rey, destacando especialmente el caso de los infantes don Jaime y don Juan<sup>129</sup>. Ello coincidió además con el pronunciamiento del papa Martín IV contra el matrimonio de don Sancho y doña María de Molina, denunciando el parentesco de los contrayentes y la ausencia de la pertinente dispensa apostólica, por lo que instaba a los cónyuges a que se separaran, amenazándoles con la excomunión e interdicto de los lugares de su residencia, en caso de que se negaran a ello<sup>130</sup>. La actuación del papa se pudo deber no sólo al flagrante incumplimiento de los preceptos eclesiásticos sino también a cuestiones políticas, ya que era de origen francés y próximo al monarca de este país, por lo que, junto al deseo de mantener los principios eclesiásticos, utilizó la cuestión matrimonial del posible heredero a la Corona castellana como arma política, beneficiando de este modo a los infantes de la Cerda. Esta política fue continuada por el papa Honorio IV, tras ser presionado en 1286 por Felipe IV de Francia.

Así pues, 1283 fue netamente negativo para don Sancho. Las continuas defecciones que sufrió su bando en ese año inclinaban claramente la victoria a favor de Alfonso X. En estas circunstancias el infante llegó incluso a planear un acuerdo con su padre. Por ello, a mediados de noviembre se reunió en Palencia

<sup>127</sup> 1282, noviembre, 8. Sevilla. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 518. La fecha que aparece en el citado documento (1283) es errónea.

<sup>128</sup> 1282, noviembre, 9. Sevilla. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, doc. 503 bis; Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Alfonso X*, 353.

<sup>129</sup> *Crónica de Alfonso X*, 231 y 233 y PEDRO, conde de Barcelos, *Crónica Geral de Espanha de 1344*, ed. de L.F. Lindley Cintra, vol. IV, Lisboa, 1994, 513.

<sup>130</sup> Cartas fechadas en el 13 de enero de 1283. *Vid.* E. JAFFÉ y H. FINKE, "La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV", 298-318.



con sus consejeros a fin de valorar la posibilidad de establecer un pacto con Alfonso X, pero debido a la negativa de parte de estos nobles, que temían que un acuerdo con el rey les podía perjudicar, no se llegó a realizar<sup>131</sup>.

Era bastante complicado y, además, ambos recelaban de la celebración de una entrevista, por lo que don Alfonso X utilizó a su hija Beatriz, reina de Portugal, y don Sancho a su mujer doña María, con el fin de que intentaran buscar una concordia<sup>132</sup>. Era ésta la primera vez que doña María intervenía en cuestiones políticas, y aunque las crónicas no nos indican el resultado de la correspondencia entre ambas mujeres, está claro que la relación entre los dos rivales mejoró, aunque no se lograra la total reconciliación. En cualquier caso, todo esto se vio paralizado por la grave enfermedad que contrajo don Sancho, que le mantuvo postrado en cama, llegando incluso a temerse por su vida<sup>133</sup>.

Los cambios que se habían producido durante 1283 y la vuelta a la obediencia paterna de los infantes Jaime y Juan, explican que Alfonso X, ya gravemente enfermo, redactara un codicilo el 10 de enero de 1284. En él realizaba un notable cambio en las disposiciones testamentarias que realizó en noviembre de 1282, mostrando en cualquier caso su despecho y su obcecación mental. Así, dejando al infante Alfonso de la Cerda los reinos de Castilla y León, dispuso que los reinos de Murcia, Sevilla y Badajoz quedaran en manos de los hijos que habían vuelto a la obediencia, entregando a Juan los reinos de Sevilla y Badajoz, mientras que Jaime recibiría el reino de Murcia<sup>134</sup>.

El 4 de abril falleció el Rey Sabio, sin que se hubiese producido la reconciliación con su hijo, aunque la *Crónica*, muy afin al infante don Sancho, indicara que poco antes de morir le perdonaba. No está muy claro que esto fuera así, no sólo porque el testamento no fue revocado en ningún caso, sino también porque los otros documentos que hacen referencia al tema han sido puestos en duda o necesitan una interpretación. Así, se conoce una carta de Alfonso X al papa Martín IV, de la que no se conserva el original, y en la que El rey Sabio afirmaba que su hijo le pidió perdón, a lo que accedió<sup>135</sup>. Algunos autores, caso Hernández<sup>136</sup>, la consideran falsa, mientras que otros, como O'Callaghan

<sup>131</sup> *Crónica de Alfonso X*, 237.

<sup>132</sup> *Ibid.*, 239.

<sup>133</sup> *Ibid.*, 240.

<sup>134</sup> El codicilo ha sido detenidamente estudiado por Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X...*, 364-369.

<sup>135</sup> 1284, marzo, 23. Sevilla. La publicó Thomas RYMER, *Foedera, Conventiones, Literae... inter reges angliae, et alios quosvis...* 1754, I-2, 230.

<sup>136</sup> F.J. HERNÁNDEZ, "Alfonso X in Andalucía", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1995), 298.



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

piensan que es auténtica<sup>137</sup>. Por otro lado, Linehan también piensa que Alfonso X perdonó a don Sancho basándose para ello en unos formularios en los que se utilizaron unas cartas papales a las que se les suprimieron los nombres o fechas, pero que supone que debieron ser de 1284 ya que en ellos se hace alusión al perdón de un monarca, posiblemente Alfonso X, a su hijo rebelde, que podría ser don Sancho<sup>138</sup>.

En cualquier caso, la realidad es que Alfonso X no anuló su testamento y que la carta al papa era bien conocida. Sin embargo, no se conservó copia de ella en Castilla, de ahí que poco después, en octubre de 1284, con una clara intencionalidad política, Sancho IV enviara una embajada encabezada por el infante don Juan a Inglaterra a fin de analizarla. En el examen, según se indica en el documento de fe que se redactó, comprobaron que la carta que estaba en la cancillería inglesa no estaba ni cancelada, ni viciada ni corrupta, ni tenía ninguna parte raspada<sup>139</sup>.

No obstante, y pese a esa certificación, no tenemos claro que la carta fuera auténtica, y en caso de que la hubiera redactado el monarca, tampoco sabemos en qué circunstancias la pudo haber dictado, considerando que en la fecha en que se redactó (doce días antes de su muerte) estaba gravemente enfermo. De hecho, las palabras de don Juan Manuel en el *Libro de las tres razones* indican que don Sancho le confesó en su lecho de muerte que nunca recibió el perdón de su padre y que sus pecados y la maldición de su padre eran realmente la causa de su fallecimiento<sup>140</sup>.

## 6. Epílogo

Don Sancho recibió la noticia de la defunción del monarca en Ávila, donde tras realizar un solemne funeral, se proclamó rey de Castilla y León, en una ceremonia en la que además hizo reconocer como reina a doña María de Molina y heredera a su hija Isabel, que había nacido el año anterior en Toro. Poco después, iniciaba los preparativos para su coronación en Toledo, en cuya catedral se hizo efectiva a principios de mayo y en la que también fue coronada

<sup>137</sup> Joseph O'CALLAGAN, *El rey Sabio...*, 19.

<sup>138</sup> Peter LINEHAN, "La reconquista de Sevilla y los historiadores", en *Sevilla 1248*, Sevilla, 2000, 237-238 y 243-244.

<sup>139</sup> 1284, octubre, 10. Thomas RYMER, *Foedera, Conventiones...*, I-2, 237.

<sup>140</sup> Don JUAN MANUEL, *Libro de las tres razones*, Ed. A. Benavides, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, vol. I, Madrid, 1860, 361.



doña María<sup>141</sup>, posiblemente por el propio don Sancho<sup>142</sup>. La coronación que se celebró en Toledo fue un hecho excepcional, lejos de las proclamaciones tradicionales, como la que él mismo había protagonizado en Ávila y, de hecho, era una calculada acción en la que se quería representar llevando la corona de su padre como símbolo de legitimidad, ya que Alfonso X había ordenado en su testamento que debía poseerla su sucesor legal. La coronación de la reina fue igualmente un recurso con el que buscaba legitimar su matrimonio y a su descendencia<sup>143</sup>.

Sin embargo, esta ceremonia no supuso en absoluto el cese de la oposición de los sectores que habían apoyado a Alfonso X que, encabezados por el infante don Juan, pretendían hacerse fuertes en Sevilla. Por ello, y ante el temor de un posible levantamiento, los nuevos reyes, tras pasar por Córdoba donde consiguieron que un grupo proalfonsino le rindiera homenaje, posteriormente fueron a Sevilla, volviéndose a coronar en su catedral el 19 de junio de 1284 para de esta manera acabar con el último reducto de oposición y con la misma intencionalidad simbólica que en Toledo. Así se iniciaba un reinado en el que los problemas derivados de la reclamación del trono por su sobrino Alfonso de la Cerda, y de los derechos de sus hermanos Juan y Jaime, provocaron importantes enfrentamientos en los que la duda de la legalidad del matrimonio y la legitimidad de su descendencia fueron utilizadas en su contra por los partidarios de otras opciones dinásticas.

## Bibliografía

- Anales Toledanos III*. Ed. A.C. FLORIANO, *Cuadernos de Historia de España*, 43-44 (1967), 154-187.
- ANELIER DE TOULOUSE, Guillermo: *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*, ed. Francisco Michel, París, 1856.
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio: *Alfonso X*, Barcelona, El Albir, 1984.
- CARMONA RUIZ, María Antonia: *María de Molina*, Barcelona, Plaza y Janés, 2005.
- COSTA Y BELDA, Enrique: "Las constituciones de don Raimundo de Losaña para el cabildo de Sevilla (1261)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 5 (1978), 169-233.
- Crónica de Alfonso X*. Ed. Manuel González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1998.

<sup>141</sup> *Crónica de Sancho IV*, 69.

<sup>142</sup> Peter LINEHAN, *Historia e Historiadores de la España Medieval*, Universidad de Salamanca, 2011, 472.

<sup>143</sup> *Id.*



## La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV

- Crónica General de Pere III el Ceremoniós...* Ed. A.L. Soberanas Lleó, Barcelona, 1961.
- Crónica de Sancho IV en Crónicas de los Reyes de Castilla*, Ed. Cayetano Rosell, tomo I, Madrid, 1953.
- DAUMET, George: "Memoria sobre las relaciones entre Francia y Castilla de 1255 a 1320", *Revista de la Facultad de derecho de la Universidad Complutense*, Extra 9 (1985), 157-286.
- Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Ed. Manuel González Jiménez, Sevilla, El Monte, 1991.
- Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio y del infante don Sancho*, Ed. Juan Manuel del Estal, Alicante, 1984.
- FUENTE, María Jesús: *Violante de Aragón, reina de Castilla*, Madrid, Dykinson, 2017.
- GARCÍA FITZ, Francisco: "Los acontecimientos político-militares de la frontera en el último cuarto del siglo XIII", *Revista de Historia Militar*, 64 (1988), 9-71.
- GARCÍA FITZ, Francisco: "La conquista de Tarifa en la estrategia castellano-leonesa del siglo XIII", *Tarifa en la Edad Media*, M. González Jiménez (ed.), Tarifa, 2005, 103-125.
- GAUTIER-DALCHÉ, Jean: "La politique monétaire d'Alphonse X", *Cuadernos de Historia de España*, 69 (1988), 77-95.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Unos Anales del reinado de Alfonso X": *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 192 (1985), 461-492.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X el Sabio*, Madrid, Ariel, 2004.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La Corte de Alfonso el Sabio", *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 5 (2006/07), 13-30.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "El Infante Don Fernando de la Cerda. Biografía e Itinerario (1266-1275)", en Manuel González Jiménez y M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Sevilla, 2012.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "El infante Don Sancho. Biografía e itinerario", en Manuel González Jiménez y M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz, *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Sevilla, 2012.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, María Antonia: *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Universidad de Sevilla, 2012.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier: *Las rentas del rey*, Madrid, 1993.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier: "Alfonso X in Andalucía", *Historia. Instituciones. Documentos*, 23 (1995), 293-306.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: "Aproximación al estudio del "Movimiento Hermandino" en Castilla y León", *Medievalismo*, 1 y 2 (1991 y 1992).
- IGLESIA FERREIRÓS, Aquilino: "Las Cortes de Zamora de 1274 y los casos de Corte", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 41 (1974), 945-971.
- JAFFÉ, E. y FINKE, H.: "La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV y María de Molina", *Anuario de Historia del derecho Español*, IV (1927), 298-318.
- JAIME I: *Libro de los hechos*, Introducción, traducción y notas Julia Butiña Jiménez, Madrid, 2003.



- JOFRÉ DE LOAYSA, *Crónica de los reyes de Castilla, Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV 1248-1305*, Ed. A. García Martínez, Murcia, 1982.
- DON JUAN MANUEL: *Libro de las tres razones*, Ed. A. Benavides, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, vol. I, Madrid, 1860.
- KINKADE, R. P.: "Alfonso X, Cantiga 235 and the Events of 1269-1278", *Speculum*, 67 (1992), 285-323.
- Layettes du tresor des Chartes, IV*, ed. M. Élie Berger, París, 1902.
- LINEHAN, Peter: "Quaedam de quibus dubitans: On preaching the Crusades in Alfonso X's Castile", *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), 129-154.
- LINEHAN, Peter: "La reconquista de Sevilla y los historiadores", en *Sevilla 1248*, Sevilla, 2000, 229-244.
- LINEHAN, Peter: *Historia e Historiadores de la España Medieval*, Universidad de Salamanca, 2011.
- NIETO SORIA, José Manuel: *Sancho IV. 1284-1295*, Palencia, La Olmeda, 1994.
- MACDONALD, Robert A.: "Alfonso the Learned and Succession: A Father's Dilemma" *Speculum*, 40 (1965), 647-653.
- MARCOS POUS, Alejandro: "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla", *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, VIII (1956), 7-108.
- Memorial Histórico Español*, tomo I, Madrid, 1851.
- O'CALLAGHAN, Joseph: *El rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Universidad de Sevilla, 1999.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795.
- PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: *La cancillería de don Fernando de la Cerda. Infante de Castilla y León (1255-1275)*, León, 2009.
- PEDRO, CONDE DE BARCELOS: *Crónica Geral de Espanha de 1344*, ed. de L. F. Lindley Cintra, vol. IV, Lisboa, 1994.
- PRESILLA, Maricel: "The Image of Death and Political Ideology in the Cantigas", *Studies on the Cantigas de Santa Maria: Art, Music, and Poetry*, ed. Israel J. Katz et al. Madison, 1987, 403-457.
- POTTAHST, August: *Regesta Pontificum Romanorum*, I, Berlín, 1874.
- RYMER, Thomas: *Foedera, Conventiones, Literae... inter reges angliaes, et alios quosvis... 1754*, I.
- TORRES FONTES, Juan: "La Orden de Santa María de España", *Miscelánea Medieval Murciana*, 3 (1977), 73-118.
- SALVADOR MARTÍNEZ, H.: *Alfonso X, El Sabio. Una biografía*, Madrid, Polifemo, 2003.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Alfonso X y el Imperio", *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, 4 (2004-2005), 243-255.
- ZURITA, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, Ed. Ángel Canellas López; Edición electrónica de José Javier Iso (coord.), María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003.



CASTILLO DE SAN MARCOS. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)